

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA
Sesión 19ª, en martes 18 de agosto de 1992
Ordinaria
(De 16:15 a 19:58)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Echadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel

- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro de Justicia y el señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 46 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 14a y 15a, ordinarias, en 4 y 6 del actual, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia al proyecto que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio a la industria del carbón.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo hace presente que ha dado su aprobación al proyecto de ley que sustituye las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas. (Calificado de "Simple Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zonas fronterizas. (Calificado de "Simple Urgencia").

El señor VALDÉS (Presidente).- Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Solicito que el proyecto pase también a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias relativo a diversas inquietudes acerca del sector productivo del carbón, en la Octava Región.

Dos del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Ortiz sobre postulaciones a

becas de estudios de doña Priscila Zangara Arteaga Gallardo y de don Jaime Marcelo Maripillán Sobarzo.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei referente a la posible construcción de un gasoducto desde el noroeste argentino a la ciudad de Tocopilla, Segunda Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

Segundo informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

--Queda para tabla.

Comunicación

Del señor Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno, con la que da a conocer la nómina de la delegación que participará en la 88a Conferencia Interparlamentaria, a realizarse en la sede del Parlamento sueco, en Estocolmo, Suecia, del 7 al 12 de septiembre próximo.

--Se toma conocimiento.

Del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, con la cual propone que se efectúe una sesión especial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que preceptúa que el Consejo de dicha Institución debe presentar al Senado, antes del 30 de septiembre de cada año, una evaluación del avance de sus políticas y programas desarrollados durante el año en curso y un informe acerca de los propuestos para el año siguiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron acuerdo sobre la materia. Oportunamente se comunicará a la Sala.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Solicitud de doña Julia del Carmen Fischer Alquinta, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, daré a conocer los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités en reunión celebrada hoy:

- 1.- Rendir homenaje, al comienzo de la sesión, con motivo de conmemorarse la primera transmisión radial en Chile.
- 2.- En caso de aprobarse en general el proyecto que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y modifica la planta del personal de dicho Servicio, fijar plazo para presentar indicaciones hasta las 18 del jueves 3 de septiembre próximo.
- 3.- Limitar a 10 minutos y a una sola intervención la participación de los señores Senadores en el debate del proyecto de ley que crea una nueva figura penal, de acción pública, destinada a sancionar penalmente a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas.
- 4.- Incorporar en el 5° lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy el proyecto que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual, con segundo informe de la Comisión de Educación.
- 5.- Dejar pendiente el proyecto que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica.
- 6.- Dar por finalizado el Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy a las 19.
- 7.- Trasladar al jueves 3 de septiembre próximo, de 15:30 a 18, la sesión especial convocada para el jueves 20 de agosto en curso, de 16 a 19, a fin de ocuparse en la política exterior del país.
- 8.- Prorrogar el Orden del Día de la sesión ordinaria del jueves 20 del actual hasta despachar el proyecto de ley que establece normas sobre Gobierno y Administración Regional, suspendiendo la sesión a las 13:30 y reanudándola a las 15.
- 9.- Destinar la hora de Incidentes del martes 8 de septiembre próximo, desde las 18:30, a escuchar al Presidente del Consejo del Banco Central de Chile acerca de la evaluación del avance de las políticas y programas desarrollados durante el año en curso y un informe sobre los propuestos para el año siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840.

ANIVERSARIO DE RADIODIFUSIÓN CHILENA

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo el agrado de saludar, en nombre del Senado, a los dirigentes de la Asociación de Radiodifusores de Chile, quienes se encuentran en la tribuna de esta Corporación.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, señores Senadores:

Como ex directivo de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) he querido ocupar esta Alta Tribuna para, en nombre de los Senadores de

Renovación Nacional, rendir público homenaje a los 70 años de la primera transmisión radial efectuada en nuestro país.

En efecto, fue el 19 de agosto de 1922 cuando desde la Casa Central de la Universidad de Chile, bajo la Presidencia de don Arturo Alessandri Palma, los ingenieros Arturo Salazar y Enrique Sazié realizaron la primera transmisión experimental, que fue escuchada por algo más de un centenar de personas en el hall central del antiguo edificio del diario "El Mercurio" de Santiago.

Esa primera transmisión radial tuvo lugar en Chile sólo un par de años después de haberse conocido las comunicaciones radiales en el mundo, y marcó el inicio de una era plena de satisfacciones para la radiotelefonía nacional. A partir de ella, la comunicación social en nuestro país a través de ese medio tuvo un desarrollo espectacular. Y aun cuando el mayor auge se vivió en las décadas de los años 50, 60 y principio de los 70, nadie podrá negar el alto grado de importancia que mantiene la radio, habida consideración de las características que le son propias e insustituibles, como la inmediatez en la entrega de la noticia desde el lugar de origen de la misma.

Nos acompaña en la tribuna la Mesa Directiva de la Asociación de Radiodifusores de Chile, quienes representan a varios centenares de empresarios que, distribuidos a lo largo y ancho del país, copan con las ondas radiales la totalidad del territorio nacional, haciendo patria y llevando noticias, entretención y cultura hasta recónditos lugares de nuestra difícil geografía.

Si a cada una de las más de quinientas radioemisoras legalmente constituidas en Chile se le calcula un promedio de doce trabajadores, llegamos a concluir que más de 6 mil personas viven directamente de la radiotelefonía; y si se suma a éstas su grupo familiar, representan sobre 30 mil las personas vinculadas al sector.

El desarrollo tecnológico de nuestras radios es ejemplo en toda América Latina. Los radiodifusores chilenos han sido pioneros, la mayoría de las veces, en la incorporación de nuevas modalidades de emisión y propagación del sonido, a la par de mantener alternativas programáticas de gran variedad, todo lo cual conforma un nivel de excelencia claramente distinguible y reconocido en el mundo entero.

La celebración de estos 70 años desde la primera transmisión encuentra a los radiodifusores chilenos pendientes de la discusión y aprobación de nuevos marcos jurídicos para el sector. Precisamente, en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado se halla en estos momentos un proyecto de ley de vital importancia para la ARCHI, dado que en él se definirán políticas tan trascendentes como el otorgamiento de concesiones; el plazo de las mismas; la legítima propiedad de los concesionarios para renovarlas con motivo de su vencimiento; la existencia y regulación de las llamadas "radios de mínima cobertura o vecinales", y, en fin, la administración general del espectro radioeléctrico, entendido éste como un bien que es patrimonio de la sociedad y que debe ser administrado por el Estado, pero

que no constituye propiedad del mismo. Además, habrá que adecuar la legislación a los avances tecnológicos propios de nuestra era.

Señor Presidente, quiero felicitar muy sinceramente a los radiodifusores nacionales y a los trabajadores de las distintas radioemisoras del país, quienes son los legítimos herederos de aquellos visionarios que hace 70 años maravillaron a la sociedad de la época con su primera transmisión. Junto con instarlos a seguir bregando por el engrandecimiento de este importante medio de comunicación, al servicio permanente de la verdad, la entretención y otras necesidades de la ciudadanía, es indispensable manifestarles explícitamente que en tan significativa conmemoración el país entero y este Senado reconocen su labor, que no tiene hora ni descanso, pero que constituye una fiel compañía para todos los que frecuentemente nos transformamos en auditores de radio.

Este reconocimiento, por lo demás, se manifestó recientemente en los resultados de un estudio efectuado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la cual concluyó que el medio radial es la institución más confiable para los chilenos, ganando en este "ranking" de confiabilidad a respetables organismos de nuestra vida nacional.

Al concluir mis palabras, sólo me resta desear a los radiodifusores, a los trabajadores radiales y a sus respectivas familias el mejor de los éxitos en su acción y un futuro de realizaciones en un Chile que crece y se desarrolla a grandes pasos y donde las comunicaciones tienen cada día un rol social más importante.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En nombre del Comité Radical-Socialdemócrata, tengo el agrado de adherir al homenaje que se rinde en estos instantes a la primera transmisión radial.

Me siento íntima y personalmente ligado a este medio de comunicación y a quienes laboran en él. Durante 20 años trabajé en la radiodifusión chilena, y, en verdad, ésa es de las épocas más interesantes de toda mi vida profesional. Ahí pude apreciar la importancia sociológica que tiene un medio de comunicación como la radio, que entretiene, informa y, como vehículo de acción social y de servicio, está en permanente contacto con el pueblo, supliendo sus carencias de todo tipo, sobre todo ante situaciones angustiosas que pueden presentarse a raíz de fenómenos naturales o de otra índole.

La radiotelefonía fue durante 40 años el medio que permitió llevar la información con mayor celeridad. Hoy compite con órganos informativos tecnológicamente más avanzados. Pero ha quedado del todo probado

que la radio siempre ha de ocupar un espacio en el mundo de las telecomunicaciones y en el corazón del pueblo, especialmente tratándose de quienes viven en villorrios del país lejanos y desprovistos de otros medios de comunicación.

El Comité Radical-Socialdemócrata se une muy afectuosamente al homenaje rendido por el Honorable señor Romero y expresa a todos los trabajadores de las radios chilenas sus efusivos parabienes en este nuevo aniversario.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, distinguidos miembros de la Asociación de Radiodifusoras de Chile, trabajadores de las radios que con tanto esfuerzo logran comunicar al país:

En nombre de la bancada de Senadores de la Democracia Cristiana, deseo unirme al merecido homenaje que se rinde a un medio de comunicación que a lo largo de su historia ha logrado marcar profundamente a los chilenos.

En los momentos difíciles vividos por el país, las radiodifusoras han tenido el coraje, la visión y la claridad para transmitir a todos los rincones de Chile y del resto del mundo lo sucedido en nuestra patria.

Fue la radiodifusión la que unió a las Regiones del país en momentos en que nos enfrentábamos a catástrofes naturales, jugando un papel muy importante cuando se necesitó la solidaridad de los chilenos. La radio y sus trabajadores dieron espacios para que los distintos actores pudieran exponer y defender sus ideas, permitiendo así que en Chile hubiera un diálogo real entre quienes formamos parte de la gran comunidad nacional.

En nombre de nuestra bancada, quiero saludar a quienes con tanto esfuerzo han logrado que este medio siga teniendo vigencia -como muy bien se dijo aquí- a pesar de los adelantos tecnológicos que han alcanzado otros sistemas de comunicación.

Pero también deseo destacar, en forma muy personal, el papel desempeñado por la radio en la Región de Magallanes al unir lugares tan apartados y servir de vínculo para comunicar a personas que se encuentran absolutamente aisladas; es decir, al cumplir una labor de servicio a la comunidad invaluable cuando no existe otra posibilidad de contactarse.

Por eso, quiero saludar a quienes han hecho ese esfuerzo y ayudado a la comunidad, y en especial, a aquellos que día a día y noche a noche nos dan a los chilenos la posibilidad de conocernos y entendernos para construir juntos una patria grande y buena para todos.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente:

Con especial afecto, deseo sumarme al homenaje que hoy se rinde en el Senado a la radiodifusión nacional, la que se encuentra próxima a cumplir 70 años de existencia.

Pocos chilenos han tenido la capacidad visionaria de don Arturo Salazar y de don Enrique Sazié, quienes, gracias a sus incansables esfuerzos en el ámbito de las comunicaciones inalámbricas, permitieron aquel histórico sábado de agosto de 1922, día en que, junto a 200 personas que habían sido convocadas al hall del diario "El Mercurio" de Santiago, eran testigos, de la primera transmisión radial de nuestro país.

El asombro e incredulidad de quienes concurren la noche de aquella histórica jornada dieron paso al reconocimiento y aprecio que merecidamente se habían ganado esos dos pioneros de la radiocomunicación nacional, a la que convirtieron en una compañera permanente de cada uno de los hogares de los chilenos, lugar hasta donde había llegado para quedarse entre nosotros.

A partir de ese instante la radiodifusión chilena comenzó a exhibir un auge sorprendente, lo que, sin lugar a dudas, planteó innumerables desafíos que afortunadamente fueron resolviéndose en forma paulatina, a medida que se iban presentando. Así, al culminar la década de los 20 nuestro país poseía 15 radioemisoras privadas en funcionamiento, número que se ampliaría, en 1934, a 54 estaciones. En un contexto como ese, resultó muy oportuno y necesario el primer Reglamento de Radiocomunicaciones promulgado, con fecha 25 de junio de 1925, por la Dirección de Servicios Eléctricos.

Se acostumbra señalar, dentro de las primeras transmisiones radiales de mayor significación, la del discurso que el Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma, leyó el 21 de mayo de 1924 ante el Congreso Pleno y la del mensaje del Papa Pío XII, de ese mismo año, que produjo hondo recogimiento entre la feligresía que, atenta, seguía sus palabras frente a los receptores. En honor a la verdad, la lista de episodios en que fue determinante la presencia de nuestras radios es inmensa, y resulta ilusorio intentar siquiera esbozar un resumen de ellos.

La historia de nuestra radiodifusión está, con toda justicia, íntimamente vinculada a la figura de sus dos pioneros: don Arturo Salazar, profesor de la Facultad de Física de la Universidad de Chile y uno de los amigos de Tomás Alva Edison, y don Enrique Sazié, ingeniero agrónomo y nieto del fundador de la Escuela de Medicina, doctor Lorenzo Sazié. Ambos se unieron, motivados por la común atracción que sentían por las comunicaciones inalámbricas, hasta ver coronados sus esfuerzos con aquella primera transmisión radial. Los dos representan el entusiasmo y la perseverancia que a diario vemos entre quienes se dedican a la radiodifusión en nuestro país. Hacia ellos

se vuelven nuestras miradas cada vez que recordamos el nacimiento de la radiodifusión nacional.

Por ello, evocando la figura de ambos, deseo rendir un sincero homenaje, en mi nombre y en el de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente, a cada una de las personas que a diario contribuyen a unir a los habitantes de nuestro país en una labor que no tiene pausa y cuya importancia muchas veces es inadvertida.

Una idea fuerza, permanentemente subrayada en las emisiones de una estación radial de Concepción, gráfica en pocas palabras la trascendencia de este medio: "El hombre que no es informado no puede tomar decisiones". Efectivamente, la información veraz y oportuna, fundamento de toda democracia sólida y estable, constituye tal vez uno de los principales compromisos que mueven a las radioemisoras a salir diariamente al aire con sus transmisiones. De ahí arranca la importancia de este medio de comunicación, reconocida, por lo demás, por nuestro ordenamiento jurídico.

En esta ocasión, cuando celebramos los 70 años de la radiodifusión chilena, deseo expresar a través de este homenaje mi reconocimiento a quienes, con su profesionalismo y dedicación, han hecho de este medio de comunicación un elemento de unidad y progreso insustituible, proporcionándonos diariamente información, compañía y entretenimiento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente:

En nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, adhiero muy sinceramente al merecido homenaje que se rinde en esta oportunidad.

Me pregunto: ¿Qué sería de nosotros sin la radio? ¿Qué haríamos? ¡Si nuestra primera acción de la mañana es prender la radio para saber qué está pasando!

Como se ha dicho en este Senado, hoy día la información es esencial. Y la radiodifusión ha ido formando y uniendo a este país de 4 mil 500 kilómetros de loca geografía.

Ahora existe la aviación. Pero cuánto tiempo pasó sin que las vías terrestres fueran asequibles para muchas personas. Y la unión de Chile la conseguía la radio, que informaba y estaba siempre atenta al quehacer nacional para ayudar al país en sus frecuentes catástrofes. En la que asoló a Antofagasta últimamente, con sus informaciones verídicas y oportunas constituyó la base para saber lo que pasaba.

Por eso, señor Presidente, es muy digno el homenaje que el Senado rinde a la radiodifusión, que, en mi concepto, es fundamento de nuestra

convivencia democrática, pues informa de cuanto sucede, da cabida a todas las opiniones y hace gala de una pluralidad ejemplar para todos los órganos de comunicación.

Por eso, felicito a ese medio tan noble e importante para el devenir de nuestra patria. Y, asimismo, deseo a la Asociación de Radiodifusores de Chile un continuo progreso y un feliz término de todas las actividades que está desarrollando con motivo de la celebración de los 70 años de la primera transmisión radial, a las que esperamos asistir con sumo agrado.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Con mucho afecto, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista adhiere a este homenaje y hace suyas íntegramente las palabras ya expresadas.

Pero, a lo ya manifestado, deseo agregar algo especial.

Goethe decía que en el principio era el verbo, aludiendo con ello a que la palabra es lo más importante, pues con ella hacemos llegar nuestros mejores sentimientos y los seres humanos nos entendemos y, también, somos capaces de frustrar la violencia y la guerra.

Los radiodifusores precisamente nos dan una demostración de que con la palabra pueden unirnos a lo largo del país. Sin verlos, sentimos una cercanía absoluta. Y cuando se hallan en el aire están dando una lección, no sólo de amor, sino también de integración y de solidaridad entre los hombres. Aquí no importa quién es el dueño de la radioemisora, ni quién es el dueño del micrófono, ni quién es el dueño de la voz. Estos medios forman un solo todo que -como bien se ha dicho en la Sala- son capaces de unir los pueblos más lejanos. Hay algunas zonas rurales de nuestro país cuya única compañía es la radio, esa voz que les llega a través de los hilos.

En repetidas oportunidades, hemos oído de mujeres y de hombres que se han enamorado de las lindas voces de la radio: han sentido que ellas pertenecen a seres humanos cuyos corazones palpitan con gran comprensión y amor.

¡Este es un merecido reconocimiento que todo Chile les brinda a ustedes, los radiodifusores!

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Comité Independiente de seis Senadores adhiere, con mucha admiración y respeto, a la celebración de los 70 años de la ARCHI.

No es casualidad que varios integrantes del Senado hayan tenido gran participación en sus directivas y actividades.

Para quienes hemos intervenido en el estudio de los proyectos de ley que en los últimos tiempos se han presentado en esta Corporación, hay dos características muy importantes que es necesario resaltar: la eficiencia de las instalaciones radiales y su permanente actualización tecnológica, y la sacrificada y abnegada labor en beneficio de la recreación de nuestra ciudadanía y -lo que nos interesa mucho- las oportunas informaciones que entrega.

Y también, en este instante, no podría dejar de recordar lo que significa la radiodifusión en los momentos en que uno está aislado en regiones tan separadas como la Antártica, navegando en diferentes partes nuestro litoral o en otro hemisferio.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el homenaje.

La señora SOTO.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar autorización para que la Comisión de Gobierno sesione simultáneamente con la Sala, a fin de despachar, dentro del plazo de la urgencia, el proyecto que sustituye el sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que dentro de la iniciativa que figura en el número 1 de la tabla hay materias cuya aprobación requiere quórum orgánico constitucional.

Si le parece a la Sala se accedería a lo solicitado, en el entendido de que los Senadores que participen en esa Comisión concurrirán a la Sala cuando se llame a votación.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°501-07

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y DE PLANTAS DE SU PERSONAL

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día se halla el proyecto, en segundo trámite constitucional, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de "Simple", que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y las plantas de su personal, con informe

de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

Pido el asentimiento de los señores Senadores para que ingrese a la Sala el señor Guillermo Piedrabuena, Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Acordado.

-- Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10a, en 14 de julio de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 13 de agosto de 1992.

Hacienda, sesión 17a, en 13 de agosto de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución deja constancia en su informe de que se recabó la opinión de la Excelentísima Corte Suprema, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. El máximo tribunal la emitió y expresó su parecer favorable respecto de la sustitución del artículo 27 del D.L. N° 2.573, de 1979, propuesta por el Ejecutivo.

Por otro lado, el artículo 1° del proyecto consta de dos disposiciones con carácter orgánico constitucional, por lo que su aprobación requiere la concurrencia de cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, es decir, 26.

La Comisión aprobó en general la iniciativa por unanimidad, pero propone diversas enmiendas.

Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el texto despachado por la de Constitución, pero sugiere una modificación al inciso segundo, de la letra A), del N° 1, del artículo 1°

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general

Ofrezco la palabra.

El señor PACHECO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, con fecha 21 de diciembre de 1895, y con las firmas del Presidente de la República, Almirante señor Jorge Montt y del Ministro de Hacienda, don Hermógenes Pérez de Arce, se dictó el decreto supremo que dio origen a este servicio.

Es importante destacar, en la proximidad de su centenario, que su mayor valor radica en haber mantenido, durante toda su historia, el espíritu que le inculcaron sus fundadores. La calidad profesional, el sentido de

responsabilidad, la hidalguía, el respeto y caballerosidad en el trato con los otros litigantes y el elevado nivel personal y profesional con que se ha asumido la función, constituyen la tradición más notable del servicio.

Su permanente calidad ha llevado a distintos Gobiernos y muy diferentes Parlamentos a encomendar a este Consejo una gran cantidad de materias litigiosas que requieren de un activo querellante que participe en todas las instancias de un proceso.

De la simple defensa del interés patrimonial o pecuniario del Estado que se tuvo a la vista al momento de su fundación, se pasó al resguardo del orden público económico por la vía del Derecho Aduanero y de la ley de bancos, y se llegó -como se puede comprobar hoy día- a encargarle la defensa de otros intereses superiores del Estado como son la salud, en el combate judicial del narcotráfico; la fe pública, con su intervención en procesos por delitos que la afecten; la ecología, en la ley de bosques; la lucha contra el alcoholismo; la defensa del patrimonio de institutos previsionales; la normalización de procesos agrarios; el informe y control de la correcta constitución de las personas jurídicas, etcétera.

Sobre la base de esta experiencia casi centenaria y de su tradición de calidad y eficiencia, hoy se entregan a este servicio otras facultades y funciones que deberán ser de gran utilidad no para un Gobierno, sino para el Estado. Si se tiene como orientación general el obtener el bien común, no puede subordinarse éste al cambio de Gobierno.

Por la misma razón, deben otorgarse a este servicio todas las facultades que conduzcan a la mejor defensa de los intereses superiores del Estado en los procesos judiciales, perfeccionando la tendencia moderna de ampliar sus horizontes y no restringirlos a la mera intervención en asuntos pecuniarios.

El Estado necesita una herramienta eficaz en este sentido.

¿Quién deduce querrela si se detecta un tráfico de menores, comercialización de órganos para trasplantes o corrupción de alumnos de algún colegio? Todo Estado debe tener la solución y, aunque históricamente se ha señalado que ella debe cumplirse por el ministerio público, es sabido que el tiempo pasó sin que ello se concretara.

En el sentido expresado, el Consejo debe contar con algunas bases importantes que le permitan excluirse de todo tipo de presiones políticas. Por ello, su independencia, la inamovilidad de sus funcionarios superiores y la disponibilidad de un patrimonio propio, son indispensables de consagrar en un estatuto orgánico.

La iniciativa propuesta introduce modificaciones que tienden a aumentar la independencia y autonomía del servicio y la participación del cuerpo colegiado en la toma de decisiones, el que estará integrado por abogados

nombrados por el Presidente de la República, pero inamovibles en sus funciones, salvo acuerdo del Senado.

Las modificaciones sugeridas, además de adecuar el funcionamiento del Consejo según los requerimientos actuales de la práctica judicial, le permiten intervenir en aquellos asuntos penales en que estén comprometidos los intereses de la sociedad, ampliando considerablemente sus funciones para llenar un vacío de la legislación actual en que ningún organismo público tiene la misión de llevar a cabo, en forma sistemática y organizada, una política judicial en materia criminal.

El importante aumento de causas, en especial los recursos de protección y la participación que debe corresponder al Consejo de Defensa del Estado en esta institución que ha venido convirtiéndose en un sustituto de un recurso contencioso administrativo, así como la tendencia jurisprudencial de aceptar acciones encaminadas directamente a discutir la legalidad de los actos administrativos, obligan a modificar las normas sobre atribuciones del Consejo para permitir una adecuada defensa de los intereses públicos que vaya más allá de los aspectos puramente patrimoniales.

El incremento de atribuciones del Consejo, que responde a los requerimientos actuales, necesita de un aumento de su actual planta, proponiéndose al respecto la modificación del texto legal vigente con el objeto de aumentarla aproximadamente en un 20 por ciento, lo que, atendida la dotación total del servicio, resulta apenas suficiente, debiendo tenerse presente su revisión en un futuro próximo.

Estimamos, señor Presidente, que este proyecto de ley, al dotar al Consejo de una real independencia en la toma de decisiones, permitiéndole actuar al margen de toda consideración ajena al interés público, junto con aumentar y precisar sus atribuciones en aspectos absolutamente necesarios para los intereses públicos y de la sociedad, y adecuar su planta, modificando además otros aspectos de su legislación actual, posibilitará contar con una institución cada vez más eficiente, moderna y prestigiosa.

Por ello, señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana daremos nuestra aprobación a la iniciativa en estudio.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables colegas, no me opongo a la aprobación en general y particular del proyecto, pero sí cumplo con el deber de destacar la existencia de una disposición que afecta la función policial.

Sabido es por todos que dicha función policial emana del Estado y al Presidente de la República corresponde ejercerla mediante normas jurídicas

e instituciones de hombres, entre las cuales se halla Carabineros de Chile o la fuerza pública.

Actualmente, en un Estado de Derecho, en una situación de normalidad, la Constitución Política entrega a Carabineros funciones específicas, que no voy a detallar en beneficio del tiempo, pero sí lo haré en la Comisión a fin de justificar la indicación que ya he presentado.

La iniciativa en debate pretende introducir una modificación al artículo 32 del decreto ley N° 2.573, de 1979 -referido a todos los empleados del Estado, de las municipalidades y de los servicios de la Administración Descentralizada del Estado-, con el objeto de hacerlo aplicable a Carabineros e Investigaciones. Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones no se descentralizan, porque dependen del Ministerio de Defensa. Tampoco se descentralizan los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Presidencia. Asimismo, conforme a las Leyes Orgánicas Constitucionales de Carabineros y de Bases Generales de la Administración del Estado, no corresponde a la fuerza pública cumplir la obligación que se intenta imponer.

Señor Presidente, en momentos en que existe una verdadera psicosis de inseguridad, en que se habla del asalto nuestro de cada día, en que la gente dice que no tiene seguridad ni en sus casas, no es posible seguir distraendo a Carabineros de las funciones específicas que le señala la Constitución.

Es necesario reconocer que el Supremo Gobierno ha hecho esfuerzos extraordinarios por entregar mayores medios a la Institución, pero el aumento de las dotaciones demanda tiempo, y solamente ha podido cumplirse en 50 por ciento. Y si se la distrae en otras actividades, no podrá desarrollar sus tareas de mantención del orden público y de vigilancia de la vida y hacienda de los ciudadanos.

Por estas razones, señor Presidente, he presentado una indicación para suprimir esta obligación que impone la enmienda del artículo 32 de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado.

Nada más.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Estaba inscrito con anterioridad el Honorable señor Thayer.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, seré breve al intervenir sobre este proyecto, porque -según entiendo- existe el ánimo de despacharlo ahora en general y de fijar un plazo razonable para formular indicaciones. Indudablemente, estamos ante una iniciativa compleja y delicada, por lo que, al menos quienes no formamos parte de la Comisión que lo trató,

requeriremos de un tiempo prudente de reflexión para su trámite en particular.

En líneas generales, hay dos o tres ideas que deseo expresar. Primero, creo que el Consejo de Defensa del Estado goza de un merecido prestigio; es uno de los organismos que, en la historia de nuestro país, han cumplido más indiscutidamente una función digna, responsable y útil.

En segundo lugar, considero perfectamente lógico que se piense que ha llegado el momento de ajustarlo a las exigencias de una normativa que ha cambiado en tantos aspectos.

Personalmente, me parece que todo lo que se haga en general para atribuirle una mayor autonomía en su funcionamiento es positivo y correcto; está en la buena dirección. Se trata de un cuerpo esencialmente jurídico, constituido -sobre todo en su marco directivo- por abogados que, por vocación, por profesión y por juramento, están para contribuir al servicio del Derecho, y, por consiguiente, no pueden someter sus acciones a los intereses o conveniencias de una mayoría de turno que ejerza el mando. Y creo que el Consejo de Defensa del Estado -o, antes, el Consejo de Defensa Fiscal- ha mantenido esta característica con invariables seriedad y altura.

Sin embargo, en el proyecto hay algunas normas que deberán ser ajustadas. Juzgo razonable que exista estabilidad en los cargos, de los miembros del Consejo, e incluso, inamovilidad, pero ésta debe ser correlativa a un currículum muy exigente para la integración del mismo. Si bien todos sus actuales miembros son abogados muy distinguidos, nosotros debemos legislar con un sentido de permanencia, y cuando se asigna una inamovilidad a un funcionario, ello debe corresponder a un currículum exigente que haya precedido su nombramiento. Personalmente, no me atrae la idea de un Consejo designado por el Presidente de la República entre personas que merezcan su confianza y que, además, gocen de inamovilidad en esos cargos. Sí acepto designaciones que recaigan en personas con currículum adecuados a la elevada función de este organismo. Si es o no es conveniente la participación, por ejemplo, del Senado en sus nombramientos, es algo que puede discutirse. Lo que me interesa destacar ahora son las exigencias curriculares a que he hecho mención.

En tercer término, no me satisface el hecho de atribuir al Consejo de Defensa del Estado, por tiempo indefinido, funciones que no le sean propias, porque ello implica recargarlo con responsabilidades adicionales. Si el Consejo va a ejercer funciones propias del ministerio público, soy partidario de que lo haga por un plazo -ojalá predeterminado en la ley- suficiente para que pueda cumplirse la responsabilidad que el Estado estime adecuada para dar estructura moderna y eficiente al ministerio público, pero no de recargar con funciones adventicias, no esenciales, a un cuerpo de esta alcurnia. En mi opinión, el país se resiente cada vez que, voluntaria o involuntariamente, las instituciones van asumiendo responsabilidades que corresponden a otras entidades. La institucionalidad de un país debe tender, tanto cuanto sea

posible, a que cada institución cumpla las funciones propias que le han determinado una cierta estructura, y no aceptar, salvo en períodos muy limitados o circunstancias muy especiales, el cumplimiento de funciones anexas, que es lo que la Constitución reconoce, por ejemplo, en el caso de los estados de excepción.

Otro tema capital en este proyecto es el que tiene que ver con las facultades del Consejo en materia judicial, especialmente con las de transigir. Voy a ser muy franco. Estatuido un Consejo de Defensa del Estado de muy elevada calidad, integrado por consejeros a la altura de la responsabilidad que el país les encomienda, prefiero que incumba a aquél la facultad de transigir, con la correlativa aprobación, desde el punto de vista financiero, del Ministerio de Hacienda -y, eventualmente, del Presidente de la República, de acuerdo con la magnitud del asunto-, y no que ella sea materia de ley. No me gusta ver a ambas ramas del Congreso asumiendo la alta responsabilidad, por ejemplo, de decidir si se transige o no un pleito por millones y millones de dólares, porque considero que ello crea sobre el Parlamento presiones y exigencias de todo tipo y, muchas veces, los distinguidos Diputados y Senadores no tienen los elementos de juicio necesarios para responder a ellas; pero sí puede disponer de ellos un cuerpo técnico colectivo, de alta alcurnia, como el Consejo de Defensa del Estado.

Temas como éstos son los que, a mi juicio, deberemos analizar en los días que nos restan para la presentación de indicaciones y la discusión particular de la iniciativa.

Entre tanto, señor Presidente, anuncio que concurriré a su aprobación en general.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo útil para el debate hacer una pequeña síntesis de los puntos de vista de la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa.

Como se ha dicho, se trata de un proyecto de ley que modifica la actual estructura jurídica del Consejo de Defensa del Estado, transformándolo en un organismo totalmente descentralizado, dependiente del Presidente de la República, y no del Ministerio de Justicia, como ha ocurrido hasta hoy. A mi juicio -y no hablo como Presidente de la Comisión-, esa sola modificación constituye un avance importante, pues da esta categoría a un servicio que ha tenido tanta trascendencia en la historia administrativa del país.

Ahora bien, el que sea descentralizado, con personalidad jurídica -es uno de los puntos que debió estudiar la Comisión de Hacienda-, obliga a dotarlo de patrimonio. Sobre la materia, el proyecto señala que éste estará constituido por los fondos que le transfiera la Ley de Presupuestos, sus ingresos propios y los bienes que adquiera a cualquier título. La Comisión de Legislación eliminó una disposición que incorporaba a su patrimonio las costas derivadas

de los juicios en que interviene y que gana en favor del Fisco, en tanto que la de Hacienda no estimó conveniente negar un recurso de esta naturaleza a un servicio al cual se quiere dar trascendencia, pues, muchas veces, es fruto de su esfuerzo y del buen trabajo de sus abogados. Por lo demás, esto se aplica en instituciones financieras como los bancos, aunque con una diferencia: las costas van en favor de los abogados de las fiscalías correspondientes. Aquí no se trata de eso, sino -como explicó su Presidente- de que ellas queden a beneficio del patrimonio del Consejo, a fin de poder dotarlo de los elementos mínimos que requiere para su funcionamiento. Preguntamos en la Comisión de Hacienda a los Senadores cuál era la condición del servicio en cada una de las capitales de regiones y provincias, y coincidieron en señalar que es de brutal deterioro. No dispone de oficinas para los abogados, que deben utilizar las propias, y que llevan un número tal de causas que resulta difícil saber cómo pueden cumplir sus deberes.

Consultado el Presidente del Consejo de Defensa del Estado sobre la cantidad que podrían alcanzar estas costas, nos manifestó que se acercaría a los 200 millones de pesos anuales, cifra que perfectamente podría destinarse a dotar a ese organismo de los elementos necesarios para un buen desarrollo de sus funciones en todo el país: escritorios, máquinas de escribir, etcétera. Y creo que todos los Senadores -sobre todo los de regiones, quienes, con justa razón, se quejan de la falta de infraestructura que afecta a los servicios públicos- van a estar de acuerdo con esta disposición que ayuda a paliar la situación.

Por lo demás, según se me ha informado, el Ministerio de Hacienda no tiene contemplado en su presupuesto el ingreso de sumas del monto mencionado. Más aun, existe el precedente de que, conforme a la legislación, hasta 1990, las costas obtenidas por aplicación de la normativa sobre alcoholes quedaban en manos del Consejo de Defensa del Estado, en el departamento respectivo. Y desde ese año, por un reparo de la Contraloría General de la República, dejó de percibir las.

Por consiguiente, si bien es discutible el tema, en la Comisión de Hacienda, por mayoría de votos -con la negativa del Senador señor Romero-, se aprobó reponer la disposición de la Cámara de Diputados, a fin de que las costas ingresen al patrimonio propio del Consejo de Defensa del Estado, como un incentivo y una manera de mejorar su infraestructura.

Luego, la Comisión de Hacienda revisó el segundo aspecto de que trata el proyecto de ley -las transacciones-, en el sentido de que también puede tener un efecto de orden financiero-económico, de acuerdo con las normas de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, lo cual nos obliga a informar sobre la materia.

A nuestro juicio, el texto que se propone es aclaratorio, pues actualmente existe la facultad de transigir por parte del Consejo de Defensa del Estado. Sin embargo, el problema -que no se había solucionado- radicaba en si la transacción sólo podía cubrir los intereses futuros, puesto que no se refería

a los ya devengados, situación que se resuelve con el precepto en análisis permitiendo la inclusión de ambos tipos de intereses.

También se modificó el quórum establecido en el decreto ley N° 2.573, de 1979, exigido al Consejo para acordar las transacciones, subiéndolo de dos tercios a tres cuartos -inciso primero del artículo 3° propuesto-, y se mantuvo el voto de la mayoría de los Consejeros para fijar las condiciones de aquéllas (inciso segundo de la misma norma).

La Comisión de Hacienda aprobó el precepto por mayoría, con el voto negativo del Honorable señor Romero y la abstención del Senador señor Piñera.

El tercer aspecto del proyecto se refiere a la planta. A mi juicio, el aumento de personal que contempla la iniciativa es bastante modesto. Indiscutiblemente, deben entenderse las condiciones económicas del país, y, por supuesto, no podemos hacer cuanto quisiéramos. Sin embargo, considerando las funciones que cumple el Consejo de Defensa del Estado -según nos explicó su Presidente-, el número y la importancia de los juicios que asumen los abogados, no sólo en la Región Metropolitana, sino en Regiones, es realmente increíble que con una planta de aproximadamente 240 funcionarios, incluyendo abogados, secretarias, auxiliares, etcétera, pueda atender todos los asuntos en los diversos lugares donde el Fisco debe tener su defensa o representación. Sólo se aumenta en 42 cargos, con una dotación máxima de 288 funcionarios, reforzándose fundamentalmente las plantas de directivos y profesionales.

El costo del incremento señalado es del orden de 180 millones de pesos anuales, que se financia con cargo a la Partida presupuestaria Tesoro Público.

Por último, en el artículo 1° transitorio -también lo analizamos-, relativo al encasillamiento del personal en la nueva planta, se establecen los resguardos y medidas para no afectar los derechos de los funcionarios con la reestructuración del servicio.

De lo expuesto se desprende que la Comisión de Hacienda revisó todas y cada una de las disposiciones que le corresponde de acuerdo con el Reglamento del Senado, la ley orgánica constitucional del Parlamento y las normas de igual rango.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, he estudiado con mucha detención este proyecto sobre el Consejo de Defensa del Estado, que, en verdad, debiera denominarse Consejo de Defensa Fiscal, porque el único propósito de esta institución debería ser, precisamente, defender el interés económico

y patrimonial del Fisco. En ningún momento se ha pensado que esa entidad pueda reemplazar al ministerio público.

Me preocupa considerablemente la iniciativa en debate en cuanto establece para los señores consejeros una inamovilidad que nunca antes existió. Y resulta que son de libre designación del Presidente de la República. Sin embargo, no pueden ser removidos, ni aun por las causales del Estatuto Administrativo, lo cual crea una situación de la que ni siquiera gozan los miembros de los Tribunales de Justicia. Además, éste es un servicio del Estado, y hoy se le concederá personalidad jurídica, lo que significa que tendrá patrimonio propio. Pero también se plantean una serie de interrogantes acerca de las obligaciones que deberá tener el Consejo, por ejemplo, cuando pierda los juicios y haya que pagar costas.

Sin embargo, a mi modo de ver, lo más grave es que, por la vía de este proyecto de ley, el Gobierno no está cumpliendo con una obligación a la que, según señaló, se comprometió hace tiempo -sé que permanece en estudio y debe llegar a la brevedad posible-: la creación del ministerio público a nivel de primera instancia.

No parece conveniente, en modo alguno, encargar las funciones de ministerio público en materia penal a un organismo del Estado con otra misión: la de ser parte en los juicios, defendiendo el interés económico del Estado. Pero no el interés de la sociedad, ni la acción pública. Al dársele estas facultades, que son propias del ministerio público, estamos adoptando la eterna solución chilena: la del "parche". En lugar de afrontar el problema que significa el ejercicio de la acción penal pública en defensa de la sociedad y de crear el ministerio público, con todo lo que ello implica, estamos asignando ahora tales funciones y cargos a un organismo del Estado designado para otra misión, el que, por lo tanto, carecerá de las garantías y derechos que sí debe poseer el ministerio público al ejercer la acción penal pública. Es más: estas acciones penales públicas se podrán practicar cuando el Consejo de Defensa lo estime conveniente. De manera que será ese mismo organismo el que determinará cuándo actúa y cuándo no. Y pueden presentarse situaciones importantes y gravísimas que ameriten y aconsejen que lo haga, pero si el Consejo no lo estima así, simplemente esas funciones no las realizará nadie, porque no existe el ministerio público.

El problema más serio que tenemos hoy dentro de la administración de justicia, aparte lo que ya hemos visto, es que, en la justicia del crimen, el magistrado de primera instancia es juez y parte, pues en realidad no hay quien defienda la acción penal pública, afectando principalmente a los funcionarios de menores recursos. Pongo un solo ejemplo: ¿Quién está ejerciendo hoy la acción penal pública respecto de aquel joven que se embriagó, cometió delito y mató a dos trabajadores que venían saliendo de su lugar de ocupación? ¿Esas familias de trabajadores tendrán a alguien que las defienda? ¡No! No lo van a tener. En caso de que el ministerio público

existiera en primera instancia, sí asumiría dicha defensa y velaría por que se cumpliera la ley.

Por consiguiente, cuando decimos que el Consejo de Defensa actuará en algunas materias reemplazando al ministerio público, estamos colocando precisamente la cabeza dentro de la arena y no vemos la realidad del problema.

Soy absolutamente enemigo y me declaro en contra de que el Consejo de Defensa del Estado asuma representaciones penales ejerciendo una acción penal pública, porque ello es materia del ministerio público. Debe actuar en el campo que le es propio: en el de lo patrimonial. Esa es la función que realmente tiene que ejecutar. Y, paradójicamente, como esto es un producto híbrido, se pretende darle facultades que no corresponden en el orden procesal penal, y mucho menos en el ámbito procesal civil.

Cuando me correspondió integrar las Comisiones Legislativas e introdujimos modificaciones al Código de Procedimiento Civil, borramos todos los privilegios que se habían otorgado al Fisco en materia de juicios. Porque existe una norma que asegura la igualdad ante la ley, y, cuando se litiga, el Fisco y el particular deben tener los mismos derechos. Obviamente, en esa época, el Consejo de Defensa Fiscal hizo lo que ahora se efectúa con esta iniciativa: buscar privilegios, que no tienen ninguna justificación ni asidero, como lo demostraré durante la discusión particular del proyecto en debate. Aquí hay un principio que rompe claramente lo que es la igualdad ante la ley.

Del mismo modo, me parece sumamente peligroso que, a través de esta iniciativa, se modifique nuevamente lo que existió, y que costó dos años obtener: la forma en que deben cumplirse las sentencias que se dictan en contra del Fisco. Hasta antes de la reforma del Código de Procedimiento Civil, que demoró dos años despachar en esta parte, el Fisco podía optar entre cumplir o no cumplir las sentencias. En adelante, el Consejo de Defensa del Estado, defensor del Fisco, deberá informar previamente al Ministro encargado de la ejecución del fallo en cuanto a si se cumple o no la sentencia. Es decir, quien pierde el juicio se convierte en el que va a emitir un informe, sin el cual el Ministro no puede hacer cumplir el fallo.

Lo anterior no tiene ningún asidero, ni lógica. Podría decirse que el Consejo de Defensa informará a quiénes debe hacerse el pago, fijándole un plazo para que emita el informe. Sin embargo, ello incluso no es necesario, porque todos los Ministerios tienen abogados, y las sentencias señalan concretamente a quién debe o no debe pagarse. Y, por lo tanto, por esta vía se está dejando sin efecto toda la reforma llevada a cabo con el objeto de que, realmente, el particular pudiera obtener que el Fisco cumpliera las sentencias judiciales en materia patrimonial.

En lo que dice relación a la planta, creemos que ella está ajustada y adecuada. Si el proyecto hubiese sido exclusivamente para los efectos de la planta del servicio, no nos habría merecido reparo alguno. Pero, en verdad,

en este momento resulta difícil saber incluso cuál es su idea matriz. Y esto es importante por lo que señalé con anterioridad en la Sala del Senado. La idea matriz de la iniciativa, ¿es resolver sobre toda la organización, facultades y estructura del Consejo de Defensa del Estado? Si es así, los señores Senadores tienen atribución para proponer todas las indicaciones y cambios que deseen introducir, porque, obviamente, se está hablando de la estructura del Consejo y de sus facultades. ¿O es, meramente -como pareciera ser la intención del proyecto-, readecuar la planta para que responda a las necesidades que hoy tiene? De manera que, tal como viene la iniciativa, en el fondo, no sólo contempla la planta, sino que también se refiere a la estructura, a la organización y a las atribuciones de dicho servicio, y, como tal, los Senadores estaremos autorizados para formular todas las indicaciones que estimemos convenientes al respecto.

Termino, señor Presidente, señalando mi preocupación por estas materias adicionales y haciendo presente que el Senado debe tener mucho cuidado con la letra chica de la iniciativa. No puede permitirse el hecho de que se actúe como parte en un proceso penal sin siquiera haber formalizado querella. ¡Que lo sepa esta Alta Corporación: el Consejo de Defensa del Estado -el procurador fiscal- podrá conocer un proceso penal; tomar conocimiento de inmediato; ejercer acciones; incluso, en algunos casos, participar en el sumario de las interrogaciones, con el juez, al inculpado, con derecho a intervención en las actuaciones que son propias del magistrado en el sumario! Es decir, un ministerio público con facultades que no habíamos conocido. ¡Y eso, señor Presidente, sin siquiera querellarse, sin asumir la responsabilidad que corresponde a todo litigante, en cuanto a que la querella pueda resultar injuriosa o calumniosa!

En mi opinión, el proyecto, en la forma en que está concebido, desvirtúa absolutamente la igualdad ante la ley, y el debido proceso, que es la equivalencia entre las partes. Aquí, simplemente, se está entregando al Consejo de Defensa del Estado el conocimiento de determinadas materias que son propias de un ministerio público, en circunstancias de que los otros países dividen lo que es el Poder Judicial de lo que constituye la defensa de la acción penal.

No queremos entorpecer el aumento de planta, que nos parece justo y legítimo, y votaremos favorablemente la idea de legislar, pero anunciamos desde ya que tenemos serios y profundos reparos en cuanto al resto del proyecto, y que formularemos las indicaciones pertinentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobamos por unanimidad la iniciativa en su primer trámite, por estimar conveniente una ampliación de la planta del Consejo de Defensa del Estado, y porque a raíz de la experiencia del Fisco

en numerosos juicios -sobre todo de orden previsional- se hacía necesario, también, proceder a una revisión de dicho organismo.

La primera idea fundamental de la modificación sustantiva del Consejo está explicada en el artículo 1°. De acuerdo con la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se tratará de un ente descentralizado, situado bajo la supervigilancia del Presidente de la República, estableciéndose expresamente su independencia de los Ministerios. Lo que se desea no es consignar un nuevo servicio, sino establecer y recalcar su independencia respecto de las soluciones a diferentes problemas puntuales que las diversas Carteras pretenden lograr por la vía judicial.

La independencia del Consejo es indispensable, porque no nos parece que la vía judicial sea la adecuada para resolver contiendas que ordinariamente requieren de la legal, como son los problemas de orden previsional o laboral, juicios en los que está comprometida gran cantidad de dinero del Estado. Lo que deseamos garantizar con ello es el profesionalismo del organismo, el cual no debe buscar la conveniencia del Gobierno de turno, sino la defensa de los intereses del Estado, de acuerdo con la ley.

En la Comisión comprendimos -por ello aprobamos las facultades del Consejo en materias distintas de las del patrimonio del Estado- que había dos tipos de cuestiones, la primera de las cuales es que a veces el interés del Estado es llegar a una transacción. Si esa transacción judicial la analizan abogados capaces y responde a la realidad del juicio, evita recargo indebido a la administración de justicia, y al Fisco ser condenado en costas que, felizmente, cada vez se acercan más a las reales. El acuerdo en tal sentido requiere el voto de tres cuartos de los miembros del Consejo, quórum que nos parece prudente para asegurarnos que en cada transacción se actuará con el buen juicio correspondiente.

La segunda materia atañe a las facultades del Consejo.

A ellas se refirió el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, quien, con toda razón, señaló que no corresponden realmente a la defensa patrimonial del Estado. La verdad es que éste necesita de alguien que actúe en defensa de la sociedad frente a una serie de hechos de carácter delictual. Por desgracia, no existe el ministerio público, y nos vemos obligados a entregar esas atribuciones al Consejo de Defensa del Estado, dejando a su propio juicio el determinar cuándo las ejerce.

En efecto, nos falta realmente toda una estructura del ministerio público. Y espero que durante el análisis del funcionamiento de nuestro Poder Judicial, que se está llevando a cabo, se tome debida nota de la necesidad de que los intereses colectivos -como son los de tipo social, moral, etcétera-, distintos de los de orden económico, puedan ser defendidos por el Estado.

Por ello, concuerdo con las expresiones del Senador señor Otero en el sentido de que ésta es una materia que propiamente debiera estar en otra ley,

por medio de la cual se pudiera dar mayor eficacia al Estado y que resultara más natural respecto de la administración de justicia.

Por otra parte, la Comisión de Legislación, a diferencia de la de Hacienda, estima que no es conveniente que las costas obtenidas en los asuntos judiciales se incorporen al patrimonio del Consejo de Defensa del Estado. Y ello por una doble razón: primero, porque el artículo 139 del Código de Procedimiento Civil establece que los honorarios de los abogados, regulados por los tribunales, pertenecen a la parte a cuyo favor se decretó la condenación en costas. Y segundo, porque en relación a la Ley de Administración Financiera del Estado -a este respecto se produce una paradoja-, la Comisión de Legislación defiende un principio que consideramos esencial en la mantención de las finanzas públicas: que todos los ingresos que perciba el Estado deben reflejarse en el Presupuesto del sector público, cualquiera que sea su carácter -regional, sectorial o institucional-, porque así lo aconsejan la claridad y la buena práctica financiera.

Por esa razón, la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a diferencia de la de Hacienda, se preocupó de establecer un sistema que guardara relación con los principios generales y con la sana práctica de administración financiera del Estado. Evidentemente, se pueden crear precedentes por aspectos que tengan mayor justificación que otros, como sucede en este caso. Pero no hay duda de que se está estableciendo uno que produjo muy malos resultados en el pasado, y creemos conveniente no insistir en él. Por ello, la mayoría de la Comisión...

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.-... rechazó esa sugerencia de la Cámara de Diputados.

Con todo gusto, concedo una interrupción al Honorable señor Zaldívar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Con la venia de la Mesa, la argumentación de mi Honorable colega el señor Diez es lógica, como también lo es la de la Comisión de Hacienda. Por supuesto, una parte desde el punto de vista estrictamente jurídico, y la otra, desde un ángulo financiero y de descentralización en este sentido.

Personalmente, creo que muchas veces descentralizar en materia de recursos lleva involucrada la eficiencia, más aún cuando ellos ni siquiera están contemplados en la Ley de Presupuestos.

En cuanto al artículo pertinente del Código de Procedimiento Civil, Su Señoría sabe muy bien que, en el ámbito privado, en diversas ocasiones las partes convienen en modificar lo dispuesto en el artículo 139 del referido cuerpo legal, y que el cliente determina en el pacto de honorarios que las

costas pueden ser en favor del abogado. Con mayor razón, podemos hacer otro tanto en una ley.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DIEZ.- Aparte las razones indicadas anteriormente, nos pareció de justicia que si el Fisco debe asumir la obligación de las costas a que sea condenado -en lugar de hacerlo el servicio descentralizado con su patrimonio-, aquél debe compensar eso con las costas que a su vez obtenga en los juicios en que sea parte. Por lo demás, en lo que respecta al mandamiento del Consejo, nada impide que, así como los gastos por costas se calculan en forma anticipada, se proceda de igual modo con los ingresos por el mismo concepto, y que éstos se incluyan en el presupuesto anual del organismo respectivo, que es lo lógico y ordenado. Además, ello significa que los ingresos son ciertos. No juzgamos conveniente que instituciones públicas que prestan servicios de esta especie se financien con entradas inciertas.

En seguida, hay una serie de disposiciones que, revisadas cuidadosamente, con la calma que da rever lo realizado, y que dicen relación a las garantías procesales del Fisco, admito que deben estudiarse con más cuidado. La igualdad ante la ley no impide la discriminación no arbitraria, y no hay duda de que, en este caso, de alguna manera estaríamos ante una de ellas, defendiendo los intereses de la sociedad, representada por el Estado. Y -reitero- esta discriminación podría considerarse no arbitraria.

Por otra parte, sin embargo, respecto de la protección de las personas que litigan con el Fisco, los derechos al debido proceso se ven indiscutiblemente afectados por los privilegios procesales de éste. Y, entonces, no resultaría cierto que la ley se aplica a él igual que a cualquier persona.

Debemos analizar con cuidado, entonces, qué artículos significan sólo expedición en el funcionamiento del Consejo del Estado y cuáles pueden constituir una ventaja procesal indebida, como las señaladas en materia penal por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Lo anterior hace necesario disponer de un plazo para formular indicaciones, y pido a la Sala que nos dé una semana para ello.

La señora FELIÚ.- Está acordado, señor Senador.

El señor DIEZ.- Me alegro mucho; carecía de información al respecto.

En tales condiciones, el proyecto aparece justificado.

Por último, analizada la forma de actuar del Consejo por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, debemos dejar constancia de la confianza que nos merece ese organismo por los abogados que lo integran, por la carrera funcionaría que existe en él, por la tradición que ha mantenido y el prestigio de que goza en los círculos profesionales.

Por todo ello, creemos que la planta resulta adecuada a sus funciones, y por eso hemos dado nuestra aprobación al proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo recordar que la iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión respectiva, y que otro tanto sucedió al ser considerada en particular, produciéndose discrepancias en no más de dos o tres disposiciones de alguna trascendencia o relevancia.

En segundo término, en la sesión de Comités que precedió a esta reunión, implícitamente acordamos no realizar mayor debate en vista de que había tanta unanimidad para considerar el proyecto, acuerdos que, como sucede a menudo, no siempre seguimos a la letra después, en la Sala.

El señor DIEZ.- Ni son notificados a los Senadores.

El señor VODANOVIC.- Además, en esa reunión de Comités se acordó otorgar un plazo que, me parece, vencería alrededor del 3 de septiembre, lo que sería bueno precisar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Efectivamente, señor Senador, es el 3 de septiembre, a las 18.

El señor VODANOVIC.- Señalo esto para solicitar a la Sala que, en mérito de los antecedentes indicados, aprobemos en general el proyecto y fijemos ese plazo para formular indicaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, no obstante que de las intervenciones precedentes aparece claro que la idea de legislar va a ser aprobada por la Sala, tal vez valga la pena efectuar diversas precisiones en relación a algunos puntos tocados en esta sesión.

En primer lugar, las ideas matrices o fundamentales del proyecto fijadas durante su discusión en la Cámara de Diputados fueron las siguientes:

- 1) Modificar la ubicación del Consejo de Defensa del Estado "dentro de la Administración, a fin de garantizar su independencia y eficacia para cumplir su cometido de defender adecuadamente los intereses del Estado en el campo judicial.

- 2) Conferir al Consejo el carácter de un servicio público independiente, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República, por estar vinculado con

diversos Ministerios y no con uno en particular, atendidas sus múltiples funciones, las actuales y las nuevas que se propone otorgar.

3) Dotar al Consejo de personalidad jurídica, para que pueda contar con la necesaria autonomía administrativa para el desarrollo de sus funciones y de un patrimonio para hacer frente a sus necesidades de operación.

4) Aumentar la participación del cuerpo colegiado -el Consejo- en la toma de decisiones.

5) Ampliar las atribuciones del Consejo para que pueda intervenir en aquellos asuntos penales en que estén comprometidos los intereses de la sociedad; llenar el vacío que existe en la legislación actual, donde ningún organismo público tiene la misión de llevar a cabo, en forma sistemática y organizada, una política judicial en materia criminal, y permitir una adecuada defensa de los intereses públicos, más allá de los aspectos puramente patrimoniales.

6) Aumentar la planta del Consejo, para que pueda hacer frente a los requerimientos, actuales y futuros, derivados del incremento de sus atribuciones.

Como el Honorable Senado puede comprobar, las ideas matrices o fundamentales del proyecto tienen una amplitud mucho mayor que la de fijar una mera planta, y, en consecuencia, en el segundo informe, en la discusión particular, se podrán presentar todas las indicaciones que sean concordantes con las ideas fundamentales de la iniciativa patrocinada por el Gobierno.

Con el Presidente de la República, por principio y por el convencimiento que sobre estas materias nos asiste, hemos llegado a la conclusión de que, para que el Consejo de Defensa del Estado pueda cumplir eficientemente y con independencia sus funciones, es indispensable modificar su estructura actual. Por ello, desde el inicio del actual Gobierno, el Primer Mandatario me ha dado instrucciones tendientes a asegurar la más amplia independencia del Consejo en el ejercicio de sus tareas. Pero los organismos deben funcionar sobre la base de una institucionalidad determinada, que esté más allá de las convicciones que puedan tener personas como el Jefe del Estado, el Ministro que habla y el señor Presidente de ese organismo, quien me acompaña. Más allá de ellas, la institucionalidad es la que debe asegurar la independencia en el obrar del Consejo de Defensa del Estado.

Es verdad que se le agregan atribuciones, pero éstas, en el contexto de las actuales, son marginales, pues ya cuenta con la mayoría de las que el proyecto contempla. Para una buena técnica legislativa, se sustituyó la totalidad del articulado a fin de que no sólo el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados contaran con los textos completos relacionados con estas importantes atribuciones, sino también los gobernados.

Comparto la opinión vertida en esta Sala por señores Senadores que intervinieron con anterioridad en cuanto a la necesidad de restablecer el

ministerio público de primera instancia. Debemos tener en cuenta que éste fue suprimido en 1927; es decir, hace más de 60 años.

Pensamos que, para lograr una justicia efectiva y un debido proceso en materia penal, es indispensable separar tres funciones: la del que investiga, la del que acusa y la del que sentencia. Lamentablemente, esta separación sólo existe en nuestro país en el procedimiento del Código de Justicia Militar, pero no en el Derecho Penal común, pues en 1928 fueron suprimidos los promotores fiscales. Y así, como señaló el Honorable Senador que me precedió en el uso de la palabra, tenemos un juez que investiga, acusa y sentencia.

Por lo tanto, consideramos necesario restablecer el ministerio público de primera instancia, pero, como comprenderán los señores Senadores, ésa es una reforma cuya consecución requiere un tiempo determinado. En el proyecto de reforma constitucional del Poder Judicial vamos a plantear las normas básicas para su restablecimiento, con independencia, autonomía y las debidas facultades, lo cual ya fue propuesto en la otra rama del Parlamento por algunos Diputados que participaron en la discusión de dicha reforma constitucional. Mientras tanto, existen determinadas conductas delictivas que requieren una acción importante del Estado.

Como ya lo sostuvo un Honorable Senador, es necesario que haya un titular preocupado de esas materias. Estamos de acuerdo en restablecer dicho ministerio, pero entre tanto nos parece vital que, así como el Consejo de Defensa del Estado tiene hoy la facultad en materias como el tráfico de estupefacientes, también este organismo pueda ejercer selectivamente la acción pertinente en delitos tales como los mencionados por un señor Senador en una intervención anterior.

Los recursos financieros con que contamos para 1992 sólo nos permiten restablecer el ministerio público en relación con los tribunales del crimen de especialidad, y, en una segunda etapa, con el resto de los tribunales. En el entretanto es esencial, en nuestra opinión y en la de la Cámara de Diputados -que aprobó normas complementarias al proyecto del Ejecutivo-, dar tales facultades al Consejo de Defensa del Estado.

¿Cómo se garantiza, a nuestro juicio, la independencia de este organismo? Otorgándole las normas, muy específicas, que ya fueron aprobadas tanto por la Cámara de Diputados como por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

En primer lugar, sus consejeros siempre gozaron de inamovilidad, y desde 1925, con el decreto ley N° 638, orgánico del Consejo de Defensa Fiscal -como se llamaba en aquella época-, fueron considerados empleados superiores para los efectos del número 8° del artículo 72 de la Constitución Política. Por consiguiente, desde 1925 no pudieron ser removidos sin acuerdo del Senado. Eso les da independencia real, pues se comprenderá que a lo mejor en algún momento determinado un Gobierno pudo tener

interés en que ciertos procesos contra sus funcionarios o autoridades no alcanzaran la agilidad necesaria, ejerciendo una presión ilícita sobre el Consejo. Nosotros no lo hemos hecho, naturalmente, y no queremos que se haga en el futuro.

Para eso, entonces, los consejeros deben gozar de inamovilidad. Ella se mantuvo durante mucho tiempo, pero, a partir de 1973, decretos leyes transitorios y definitivos relativos a interinatos e inamovibilidades, y después, leyes que dejaron a los consejeros como funcionarios de la confianza exclusiva del Presidente de la República, han permitido y permiten su remoción.

A nosotros nos parece indispensable restablecer la tradición histórica en esta materia; es decir, la de funcionarios libremente designados por el Presidente de la República pero con inamovilidad en sus cargos, y que sólo podrán ser removidos con acuerdo del Senado. No se trata de que los consejeros no estén sometidos a exigencias: el propio proyecto establece que deben tener, a lo menos, 10 años de ejercicio de la profesión de abogado; o sea, un mínimo de experiencia. La Carta Fundamental exige tres para los miembros de los Tribunales Electorales Regionales y 15 para los del Tribunal Constitucional. Así que 10 años nos parecen una cantidad equitativa, dada la trascendencia del cargo de consejero.

Asimismo, pensamos que las atribuciones propias del ministerio público que hoy desempeña el Consejo en virtud de disposiciones de leyes anteriores, aquellas marginales que se agregan y, particularmente, otras que añadió la Cámara de Diputados, deben pasar al ministerio público cuando se materialice su creación. Mientras tanto, no temamos que el Consejo de Defensa del Estado ejerza estas acciones penales, pues todos hemos reconocido, públicamente, que sus abogados han demostrado poseer capacidad profesional suficiente como garantía para el ejercicio de aquéllas.

He querido dar estas explicaciones adicionales, señor Presidente, sabiendo que en la discusión particular también se podrán dar otras en los casos en que se estime pertinente. Sin embargo, quiero pedir la autorización del Senado para que el señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, cuya presencia ha sido admitida en la Sala, pueda hacer algunas precisiones mayores en relación con las atribuciones del organismo que él encabeza.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala en tal sentido.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

El señor PIEDRABUENA (Presidente del Consejo de Defensa del Estado).- Gracias, señor Presidente.

Con la venia y autorización del Senado, sólo deseo efectuar dos precisiones en cuanto a las facultades del Consejo como ministerio público y a la existencia de privilegios procesales.

Es sabido que el ministerio público fue suprimido en 1927. Su ausencia, bastante obvia, ha debido ser solucionada por la legislación. Y el legislador, en vista de que no se ha tomado una solución definitiva sobre el problema, ha optado (no en este proyecto, sino desde hace muchos años) por dar al Consejo atribuciones que en doctrina pertenecerían al ministerio público. Es así como el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1963, le otorgó la facultad de representar a una serie de entidades descentralizadas, tanto en materia pública como penal, y, además, atribuciones para intervenir en casos tales como los de ultraje a las buenas costumbres (no está claro qué tiene que ver esa figura penal con el patrimonio fiscal). Luego, en la década del 70, el legislador lo facultó para participar en los procesos por tráfico de estupefacientes y por delitos contra la salud pública.

El Consejo de Defensa del Estado también vino a llenar una necesidad actual. Por ejemplo, en materia de procesos por tráfico, que son varios miles en el país, actúa en los casos más importantes; en el resto debería hacerlo el delegado de los Servicios de Salud, lo que difícilmente se cumple, debido a falta de personal.

En cuanto a los privilegios procesales, aquí se ha calificado de discriminatoria la disposición que propone que el Consejo pueda hacerse parte sin necesidad de formalizar querrela. Pero resulta que el decreto con fuerza de ley que le entregó tal facultad se dictó en 1963, durante la presidencia de don Jorge Alessandri y siendo Ministro de Justicia don Enrique Ortúzar; además, ella ha sido prudentemente usada, y cabe destacar que, cuando eso ocurre, los jueces y ministros de Corte, por regla general, agradecen al Consejo su colaboración a la acción de la justicia.

Todas las disposiciones que podrían considerarse discriminatorias desde el punto de vista procesal, tienen vigencia desde hace bastantes años, salvo unas pocas que se agregan en el proyecto y que, por supuesto, deberán ser revisadas cuidadosamente. Por lo demás, esto responde a una tendencia mundial, pues, si se revisan las legislaciones comparadas, podrá observarse que los organismos que en los distintos países defienden al Estado cuentan con algún mínimo de privilegios, ya que no es lo mismo el Fisco que un particular. En este momento no abundaré en consideraciones sobre tal aspecto; en la discusión correspondiente habría que añadir razones de carácter doctrinario.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿por qué no votamos la idea de legislar?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no tenía intención de intervenir en el debate, porque el acuerdo de Comités fue el de limitarlo sólo a una exposición somera; pero como no se ha procedido así, y hay varios puntos de suyo interesantes en una discusión general del proyecto, haré uso de la palabra, procurando ser lo más breve posible.

Esta iniciativa, como se ha planteado, establece entre sus normas más importantes una jerarquía de servicio, una calidad de órgano del Estado de carácter muy excepcional dentro del concepto de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; es decir, crea un servicio descentralizado que no se relaciona con el Ejecutivo a través de un Ministerio, sino que lo hace directamente.

Después de un exhaustivo análisis en la Comisión (a la cual me integré durante el estudio de este proyecto), el inciso respectivo fue aprobado por unanimidad, porque respecto del Consejo se dan situaciones muy excepcionales, y eso amerita, en realidad, aprobar en tales condiciones lo proyectado por el Ejecutivo. Se trata de un servicio público personalizado, descentralizado, pero relacionado -repito- directamente con el Presidente de la República y no a través del Ministerio. Ello ha obligado a que muchas normas del proyecto relativas a autorizaciones presidenciales emitidas por intermedio del Ministerio de Justicia, sean reemplazadas por otras que entregan la resolución o decisión respectiva al propio Consejo.

Este es un punto muy importante en la iniciativa en estudio.

El segundo aspecto, al cual se han referido varios señores Senadores y el señor Ministro, es el tocante al carácter de inamovibles de los abogados consejeros. Es efectivo, como lo recuerda el señor Ministro, que en el pasado los consejeros tenían tal calidad, pero también lo es que entonces, de acuerdo con el artículo 72, número 8° de la Constitución Política de 1925, todos los jefes y los empleados superiores de los servicios del Estado tenían tal calidad.

Con posterioridad, no obstante la vigencia de esa Constitución, fue creándose en la Administración un concepto diferente, según el cual los jefes superiores de los servicios y los funcionarios de los más altos niveles son de la confianza del Presidente de la República. Esto sucede tanto en los servicios centralizados cuanto en los descentralizados, lo cual tiene una fundamentación muy importante en el hecho de que en ellos las políticas presidenciales las ejecutan los funcionarios de su confianza exclusiva, que son precisamente los jefes superiores y los más altos funcionarios, y la carrera funcionaría culmina donde comienzan tales niveles superiores, como los llama la Ley Orgánica de Bases de la Administración del Estado.

Entonces, ese carácter de que gozaban los consejeros del pasado -por así decirlo- correspondía a una realidad de la Administración. Ello era así,

pero ha ido cambiando. No obstante, lo que se plantea en el proyecto de manera tan excepcional en un servicio del Estado (que los consejeros sean nombrados libremente por el Primer Mandatario; pero que, para removerlos, se requiera el acuerdo del Senado), responde a la especialísima función del Consejo.

En cuanto a la extrañeza por esa libre designación, quiero recordar que la ubicación de los cargos de consejeros en la planta del servicio del Consejo de Defensa del Estado corresponde a empleos que, según la Ley Orgánica de Bases vigente en la Administración Pública, son de confianza exclusiva. Y por este concepto, los puede nombrar libremente el Jefe del Estado, sobre la base, naturalmente, de requisitos como los que indica el proyecto: poseer título de abogado y una experiencia de a lo menos diez años, exigencia, a mi juicio, aceptable y conveniente.

En consecuencia, me parece bien que los nombre libremente, pero resguardando a la vez esta función tan particular del Consejo de Defensa del Estado, considerando especialmente que se relaciona directamente con el Presidente de la República, y no a través de un Ministerio, lo que, de alguna manera, podría exponerlo a la presión de las Secretarías de Estado respecto de las materias que le corresponda conocer.

En tal perspectiva, dotar de inamovilidad a esos consejeros -sólo podrán ser removidos por acuerdo del Senado- constituye una medida adecuada. Por supuesto, habrá que examinar la norma y considerar la situación que hizo presente un señor Senador, en el sentido de que, si la persona tiene otro problema que obliga a poner término a sus funciones, sea posible hacerlo. También se fija un requisito de edad para el desempeño del cargo, lo que me parece muy atinado.

Por eso, señor Presidente, en lo global y sin entrar al detalle de la norma (que, a lo mejor, puede merecer perfeccionamiento), pienso que ésta es correcta y ajustada a la función del servicio.

En lo concerniente a la facultad otorgada al Consejo para acordar transacciones, debo hacer presente que no soy partidaria de ella. Hay que recordar que los gastos públicos deben ser fijados por ley. Así lo consagra la Constitución Política. Y lo que aquí va a acordar el Consejo, a través de una transacción en un juicio, constituye gasto; luego, escapa a esa situación. Pero aquí la ley lo autoriza. Sin embargo, podría tratarse de cualquier monto, lo cual me parece muy inadecuado.

Fundamentalmente, estoy en desacuerdo con la norma por estimar que la Administración debe atenerse rigurosamente a la ley. Si debe algo, tiene que pagarlo. Y cuando la Administración deja de pagar algo por lo cual es demandada, se produce una situación de absoluta excepción que normalmente requerirá de un informe del servicio para los efectos del no pago e incluso, con mucha probabilidad, un dictamen de la Contraloría General

de la República que también establezca que el Estado no tiene la obligación de hacerlo.

Por eso, me parece correcto que el Congreso Nacional resuelva el punto mediante el estudio de un proyecto de ley. Además, ello permitirá al Parlamento tomar conocimiento de hechos respecto de los cuales, a lo mejor, las disposiciones pertinentes no son lo suficientemente claras en algún aspecto y requieren de perfeccionamiento, y lo obligará a abocarse al tema, para iniciar la tramitación de iniciativas de ley que mejoren la materia de que se trate y que ha sido objeto de juicio, el que, en definitiva, llega a una transacción.

Finalmente, en lo que concierne a las facultades de ministerio público que se otorgan al Consejo, creo que, por su excesiva amplitud, el texto primitivo, tal como viene propuesto, no podría ser aprobado.

Aquí se ha recordado -y es efectivo- que en la actualidad el Consejo dispone de facultades como ministerio público, en virtud de las normas del decreto con fuerza de ley ya citado, de 1963, y a las cuales se agregaron las relacionadas con el tráfico de estupefacientes. Pero creo que estas atribuciones deben darse sobre materias específicas, nunca genéricas, nunca entregadas a la apreciación soberana del Consejo de Defensa del Estado, y, de todas maneras, limitadas a un período determinado, porque la verdad es que nuestra legislación deberá modificarse para los efectos de aprobar las normas destinadas a crear un ministerio público.

Tales son las observaciones que merecen, a mi juicio, en un rápido análisis, las normas del proyecto en examen.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobada en general la iniciativa.

--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos constitucionales requeridos, de que emitieron voto favorable 27 señores Senadores, y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 3 de septiembre, a las 18.

Boletín N°724-10

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera entre Chile

y la República Federal de Alemania, suscrito el 3 de agosto de 1990, y que se encuentra en primer trámite constitucional.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 4a, en 10 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El convenio consta de un preámbulo y de siete artículos. El proyecto tiene un solo artículo, por lo que corresponde discutirlo en general y particular a la vez.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en su informe, dice lo siguiente:

"Vuestra Comisión, luego de debatir extensamente el proyecto de acuerdo en informe, lo estimó conveniente a los intereses nacionales. No obstante, acordó dejar constancia de que la materialización de los préstamos a que el instrumento internacional se refiere deberá, en su oportunidad, ser aprobada por ley de quórum calificado. Ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60, N° 7), de la Constitución Política de la República."

Y, además de esta constancia, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular a la vez el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, es muy importante, a mi juicio, que este proyecto sea aprobado porque establece la posibilidad - solamente la posibilidad- de obtener diversos créditos del Kreditanstalt für Wiederaufbau; o sea, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción, de Alemania.

Son distintos préstamos: hasta 30 millones de marcos para el proyecto "Rehabilitación del Sector Salud"; hasta 15 millones de marcos para el proyecto "Créditos para la Pequeña y Mediana Industria"; hasta 15 millones 900 mil marcos para el proyecto "Fondo de Desarrollo Campesino", y también -lo que es muy importante- un aporte financiero no reembolsable de hasta 14 millones de marcos para el proyecto "Programa de Viviendas Progresivas", el que, en el fondo, constituye una donación al Estado de Chile.

Este último aporte se otorgará en caso de que se confirme que "el proyecto de infraestructura social o medida de autoayuda para combatir la pobreza" reúne las condiciones necesarias para ser fomentado mediante la aludida donación. En caso de no poder llevarse a cabo esa confirmación, ese aporte se transformará, igualmente, en un crédito.

Las condiciones de los préstamos son muy ventajosas: se otorgarán por un plazo de 30 años, con 10 de gracia -se trata de una ayuda extraordinaria, porque durante este lapso no habrá que hacer reembolso alguno- y un interés de 2 por ciento.

Se establece que las prestaciones correspondientes a la parte alemana se harán efectivas luego de que se cumplan dos condiciones: que el Gobierno de la República Federal de Alemania las haya autorizado, previo examen del proyecto o programa de que se trate por parte del Instituto de Crédito para la Reconstrucción, y que quede garantizado el financiamiento global del proyecto o programa respectivo.

En el artículo 2 se estatuye que los contratos correspondientes quedarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.

Al estudiar esta norma, la Comisión tuvo especialmente presente lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1° del decreto ley N° 2.349, de 1978, que expresa:

"Decláranse válidos los pactos destinados a sujetar al derecho extranjero los contratos internacionales, cuyo objeto principal diga relación con negocios u operaciones de carácter económico o financiero, celebrados o que se celebren por organismos, instituciones o empresas internacionales o extranjeras que tengan el centro principal de sus negocios en el extranjero, con el Estado de Chile o sus organismos, instituciones o empresas."

El artículo 3 preceptúa que serán de cargo del Gobierno de Chile los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en nuestro país, en relación con la concertación y ejecución de los contratos indicados.

El artículo 4 dispone que en relación con los transportes marítimos y aéreos de personas y mercancías, resultantes del otorgamiento de estos préstamos o donaciones, el Gobierno de Chile permitirá, tanto a los pasajeros como a los proveedores, elegir libremente las empresas de transportes, y no adoptará medidas que excluyan o dificulten la participación, en igualdad de condiciones, de aquellas con sede en el área alemana de aplicación del Convenio, otorgando, en su caso, las necesarias autorizaciones para la participación de dichas empresas.

El artículo 5 consigna que el Gobierno alemán tiene especial interés en que en los suministros y servicios que resulten de la concesión de estos préstamos o donaciones, se utilicen con preferencia -pero no con exclusividad- las posibilidades económicas del Estado de Berlín. Seguramente ésta es una forma de favorecer la economía de ese Estado.

Tocante a la entrada en vigor del Convenio y a la sujeción de los contratos al Derecho alemán, se consideró lo preceptuado en el artículo 4° del decreto ley N° 2.349, de 1978, ya mencionado, que dispone lo siguiente:

"Para que los contratos y estipulaciones indicados en los artículos 1° y 2°, convenidos con posterioridad a la vigencia del presente decreto ley, queden regidos por sus disposiciones, será necesario que la sumisión al derecho extranjero" -como es el caso- "o a tribunales extranjeros, el señalamiento de domicilio, la designación de mandatarios en el extranjero y la renuncia a la inmunidad de ejecución, cuenten con la autorización del Presidente de la República, dada mediante decreto del Ministerio de Hacienda. Se exceptúan de esta exigencia el Banco Central y el Banco del Estado de Chile.

"El Presidente de la República podrá otorgar su autorización en general en determinados organismos, instituciones o empresas del Estado, o en particular para algunas clases de contrato. En todo caso, esta autorización no podrá concederse por un plazo superior a un año; pero podrá renovarse."

Por lo tanto, señor Presidente, dadas las indiscutibles ventajas y beneficios para Chile de este Convenio, la Comisión acordó, por unanimidad, recomendar al Senado acoger el proyecto de acuerdo que lo aprueba.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PÁEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si comparamos el monto de los recursos que se otorgan a distintos sectores, vemos que la parte más importante: 30 millones de marcos, es la destinada al proyecto de "Rehabilitación del Sector Salud"

El algunas Regiones esto corresponde a un segundo crédito, ya que con el primero se ha estado trabajando desde hace mucho tiempo.

Para ilustrar a los señores Senadores, puedo informar que se trata de empréstitos para equipamiento -no para construir hospitales, ni consultorios, ni postas de primeros auxilios-, en el sentido de infraestructura: lavandería, equipos, técnicas, etcétera.

Ya se han elaborado los estudios respectivos en las Regiones Décima (Valdivia, Osorno), Sexta, Cuarta. Y no se incluyen Regiones completas o todos los hospitales, sino algunos que tienen una característica muy especial: los llamados hospitales de tercera o cuarta categoría, a los cuales se pretende dotar de los elementos que les hacen falta, a fin de descongestionar un poco los hospitales de primera categoría. Esto favorecerá, obviamente, a los habitantes de pueblos o ciudades relativamente pequeños.

He querido hacer ese alcance, en vista del indudable beneficio que tendrá el sector de la salud, ya que el "cuello de botella" en los hospitales grandes tiene su origen, precisamente, en que los establecimientos de tercera y

cuarta categorías carecen de los medios necesarios para resolver muchos problemas, los cuales se solucionarán al contar con un buen equipamiento.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, pensaba intervenir en nombre del Comité Demócrata Cristiano y como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores para exponer mi visión sobre el Convenio; pero, como ya lo hizo el Honorable señor Díaz, dejo a la Mesa la decisión de conceder la palabra a otro señor Senador.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo referirme a algunos aspectos del Convenio que se propone aprobar mediante este proyecto de acuerdo.

Es interesante constatar que dicho Convenio tiene por objeto reforzar las tradicionales buenas relaciones entre Chile y Alemania, lo cual, en esta oportunidad, se hace mediante la contribución al desarrollo económico y social de nuestro país.

El Honorable señor Alessandri aludió a créditos muy convenientes, a 30 años plazo, con 10 de gracia y 2 por ciento de interés, y a un aporte no reembolsable. Son pocas las naciones que pueden conceder este tipo de préstamos. Esto demuestra la voluntad de Alemania de afianzar los plazos de amistad que siempre nos han unido.

Es preciso mencionar que los préstamos incluyen una cuota de 6 millones 900 mil marcos para la ampliación y modernización del puerto de Puerto Montt, correspondiente a un empréstito pendiente desde 1972. Nos alegra saber que por fin se van a materializar estas obras, que son tan necesarias a raíz del congestionamiento que se produce por las exportaciones de madera y, principalmente, de "chips".

Por otra parte, debo recalcar que los futuros créditos que Alemania otorgue a Chile tendrán que encuadrarse en las condiciones generales de este Convenio, y ellos normalmente se concederán a través del Instituto de Crédito para la Reconstrucción, o sea del Kreditanstalt für Wiederaufbau, de Frankfurt am Main.

Por lo expuesto, nosotros también concurriremos a la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, dado que muchos señores Senadores tienen un compromiso más tarde y quedan tres proyectos sencillos, ¿sería posible votar de inmediato este proyecto de acuerdo, que todos estamos contestes en apoyar?

El señor LARRE.- Conforme.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor LARRE.- Señor Presidente, me da la impresión de que se requiere quórum calificado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El proyecto de acuerdo propiamente tal no lo precisa, señor Senador. Los que sí deberán aprobarse por ley de quórum calificado serán los préstamos, cuando se materialicen, salvo que se incluyan en la Ley de Presupuestos.

En todo caso, el señor Secretario me informa que con los señores Senadores presentes se cumple ese tipo de quórum.

Boletín N°399-07

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE DESERCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA ACUSACIÓN

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil, sobre deserción del recurso de apelación, y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, respecto de la contestación de la acusación.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Otero).

En primer trámite, sesión 15a, en 9 de julio de 1991.

En tercer trámite, sesión 16a, en 11 de agosto de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 21a, en 24 de julio de 1991.

Discusión:

Sesión 21a, en 24 de julio de 1991 (se aprueba en general y particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el texto comparado que los señores Senadores tienen en su poder, aparecen las modificaciones que la Cámara de Diputados propone introducir al texto despachado por el Senado.

La primera enmienda consiste en suprimir el encabezamiento del artículo único, que dice: "Introdúcense las siguientes modificaciones al Código de Procedimiento Civil y al Código de Procedimiento Penal:", pasando el número 1) a ser artículo 1° y reemplazando la palabra "Tribunal" por "tribunal".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que podríamos aceptar la modificación propuesta por la Cámara de Diputados en lo relativo al ahora artículo 1° sin mayor debate.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el número 2), que ha pasado a ser artículo 2°, la Cámara ha reemplazado su texto por este otro:

"Agrégase al inciso tercero del artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, la siguiente oración:

"Vencido que sea el plazo, si no se evacua el trámite, el juez arbitrará las medidas para que se conteste la acusación, ya sea por el abogado que el inculcado hubiere nombrado, o por el de turno, o por el que le señalare, o por la Corporación de Asistencia Judicial o por la Institución que cumpla sus finalidades, pudiendo aplicar la sanción establecida en el artículo 598 del Código Orgánico de Tribunales, en caso de contravención."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me atrevería a sugerir al Honorable Senado votar en contra de esta enmienda, por ser susceptible de varios reparos y consideraciones.

De esta manera podríamos solucionar el punto en la Comisión Mixta que se forme.

La verdad es que lo propuesto en la modificación no soluciona el problema que se pretendía resolver con la derogación del inciso final del artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, puesto que la contestación de la acusación por el acusado sigue siendo un trámite esencial. Y como pueden transcurrir uno, dos, tres o cinco años sin que ello ocurra, el proceso continuará pendiente y no se podrá dictar sentencia. Esto fue lo que se trató de precaver con la moción despachada por el Senado, que aprobamos por unanimidad.

Reitero la sugerencia de rechazar esta enmienda, para que en una Comisión Mixta se llegue a una solución intermedia y se resuelva definitivamente el problema.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, adhiero a lo planteado por el Honorable señor Otero, porque la modificación propuesta por la Cámara de Diputados desvirtúa totalmente el texto aprobado por el Senado. Concuero en que debe rechazarse.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- La verdad es que la Cámara de Diputados examinó la situación que se ha planteado en el proyecto de ley aprobado por el Senado, y se ha presentado una disyuntiva respecto de la cual hay que pronunciarse. Por una parte, si se establece la disposición aprobada por esta Corporación, se produce un efecto que implica volver a la situación que existía antes de reformar la materia, en la que la acusación podía darse por contestada en rebeldía si no se respondía dentro del plazo correspondiente.

Por su parte, a la Cámara de Diputados le pareció que dar por contestada en rebeldía una acusación en materia penal, era en realidad algo muy riesgoso para la debida defensa de los procesados. Por eso, buscó una fórmula sustitutiva, en la cual, sin cambiar la norma modificada, se otorgan al juez facultades para aplicar sanciones a los abogados que no contesten dentro de los plazos, e incluso para, vencidos éstos, sustituir la defensa y entregársela al profesional de turno que el magistrado designe, o a la Corporación de Asistencia Judicial, para que la acusación sea contestada dentro de los plazos pertinentes.

Lo que ocurre en la actualidad -y como lo ha señalado muy bien el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra- es que al no ser contestada la acusación -y no hay sanciones que se puedan aplicar a los abogados defensores ni tampoco un procedimiento de sustitución de estos profesionales- el juez queda impedido para dictar sentencia.

Por lo tanto, hay dos soluciones: la del Senado, que consiste en volver al anterior sistema, en el sentido de dar por contestada en rebeldía la acusación, y lo propuesto por la Cámara, en virtud de lo cual se le otorgan facultades al juez para sancionar a los abogados que no contesten dentro de los plazos fijados. Incluso se contempla la posibilidad de que ellos puedan ser reemplazados por el profesional de turno o por abogados de la Corporación de Asistencia Judicial.

Ese fue el debate que se produjo en torno al tema, y algunos ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones han sostenido que no es conveniente volver al sistema anterior de dar por contestada la acusación en rebeldía, porque si bien es cierto que el juez -como lo dije denantes- tiene que investigar con igual celo la responsabilidad y la inocencia del inculpado, acusarlo y sentenciarlo, la verdad es que, en la práctica, difícilmente puede ocurrir que un magistrado que investiga, acusa y declara en rebeldía, pudiese considerar la situación del procesado de una manera distinta a aquella en que lo hizo al formular la acusación.

Por otra parte, cabe señalar que hay ciertos beneficios en favor del inculpado que no se conceden de oficio. Ese es un punto que vio la Cámara. Pero, como muy bien lo ha señalado el Senador que me precedió en el uso de la palabra, existe una disyuntiva respecto de la cual hay que pronunciarse. La Cámara de Diputados tiene el criterio que señalé, y el Senado, uno distinto. En caso de que no haya acuerdo, la materia iría a Comisión Mixta.

Debo hacer presente que es mi deber exponer las razones que tuvo la otra rama del Parlamento para resolver lo que plantea al Senado en esta oportunidad.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, no sé si es posible que los dos Honorables colegas que coincidieron en este punto revisen su posición. Creo que, efectivamente, se puede llegar a acuerdo, porque en materia penal tenemos un sistema que podría calificarse de defectuoso. Por otro lado, es cierto que con el procedimiento de la doble instancia es factible revisar y corregir muchas situaciones. Pero no pareciera una solución razonable dejar prácticamente en la indefensión al reo. Porque, desgraciadamente, en la realidad, esto suele ser más común de lo que uno se imagina, en especial en aquellos casos de gente que no posee recursos para defenderse.

Por lo tanto, permitir que el juez actúe eficazmente con el objeto de proveer la adecuada respuesta a la acusación, me parece valedero. Puede ser que en la práctica sigan subsistiendo dificultades, pero no cabe duda de que lo propuesto por la Cámara mejora considerablemente las posibilidades de asegurar una apropiada defensa.

En consecuencia, considerando esas razones de orden práctico y las deficiencias que tiene nuestro sistema penal -como bien señalaba el señor Ministro, éste se va a corregir (espero que así sea) con una serie de proyectos que el Gobierno se encuentra preparando-, de momento, soy partidario de conservar la norma en los términos acordados por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que cabe perfectamente mejorar la redacción de la norma y complementar lo planteado por aquella Corporación. Porque si nosotros la votamos favorablemente en esta Sala, por muchos argumentos que se den respecto de los errores que tiene, nos veremos obligados a votar "sí" o "no", sin que podamos subsanar algo que presenta una serie de problemas, que no es del caso entrar a detallar, porque significaría entrar a un extenso debate.

En la práctica, hemos visto que cuando se plantean estas diferencias, la materia es sometida a Comisión Mixta, en la cual se busca y se llega a una solución adecuada. Lo hemos observado permanentemente en todos los proyectos relativos a procedimientos.

Por eso, pediría al Senado que votara negativamente, para tratar de mejorar en la Comisión Mixta lo que está proponiendo la Cámara de Diputados. De esa forma, se podría solucionar definitivamente el problema. Porque votar favorablemente lo propuesto por esa Corporación me obligaría a hacer una lata exposición de todos los problemas legales que no se han considerado en la solución que ella propone, la cual no contempla una serie de situaciones que se presentan en la materia, ni disposiciones ni facultades, ni tampoco todo lo referente a cómo se puede obligar o no a un abogado a contestar una acusación, o cómo se le permite al juez nombrar a cualquiera de estos profesionales para que responda a la misma, por cuanto ello se encuentra reglamentado de otra manera.

Por eso, creo que es mucho más práctico analizar en la Comisión Mixta todos los elementos que podríamos discutir ahora en la Sala, razón por la cual me permito proponer al Honorable Senado que rechace el artículo 2º, para que sea remitido a dicha Comisión y se busque la mejor solución posible. ,

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procede someter a votación el artículo 2º propuesto por la Cámara de Diputados, salvo que el Honorable señor Papi cambie de posición.

El señor PAPI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en que no amerita entrar ahora a un extenso debate sobre el punto. Pero de acuerdo con lo que acabo de escuchar -supongo que si se hizo referencia a esta observación es porque constituye una de las más importantes sobre el particular-, el problema estaña resuelto en lo que dice relación al texto. Obviamente, la

Comisión Mixta sería una instancia para corregirlo. Pero no me gustaría que por esa vía se terminara volviendo al sistema antiguo. Ese es todo el punto.

Si el ánimo y el compromiso fueran mejorar el texto manteniendo la idea básica -vale decir, que en definitiva se asegure la actuación de un abogado para contestar la acusación-, estaría de acuerdo en que la norma pasara a Comisión Mixta.

El señor OTERO.- Señor Presidente, precisamente el propósito es mejorar la disposición existente.

El señor ZALDÍVAR.- Mejor dicho, mejorar la norma propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Yo estaría de acuerdo sobre la base de que habría consenso en rechazar lo sugerido por esa Corporación para que sea mejorado en la Comisión Mixta.

Esa sería nuestra posición.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en las Comisiones Mixtas no existe el voto mandatado. Eso es una fórmula de otras instancias. De tal manera que asumimos el debate de esta Sala, y los miembros de la Comisión Mixta resolverán como corresponde.

El señor DIEZ.- ¡Firme un protocolo con el Senador señor Pacheco!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, si le parece a la Sala, se rechazaría el artículo 2°

Rechazado.

Como el texto debe ir a Comisión Mixta, se propone como integrantes de ella a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

Boletín N°342-07

CREACIÓN DE FIGURA PENAL PARA SANCIONAR A MIEMBROS, COLABORADORES Y PROPAGANDISTAS DE GRUPOS TERRORISTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar la iniciativa que figura en el cuarto lugar del Orden del Día, originada en una moción de los Honorables señores Diez, Jarpa, Otero, Ríos y Siebert, y cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Diez, Jarpa, Otero, Ríos y Siebert).

En primer trámite, sesión 44a, en 16 de abril de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar el proyecto con los votos favorables de los Senadores señores Diez, Fernández y Letelier y con la abstención del Honorable señor Vodanovic.

Dicha proposición consta de un artículo único, cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo único.- Los que en lugares públicos efectúen actos de propaganda del terrorismo o de grupos u organizaciones terroristas serán castigados con la pena de presidio, relegación o extrañamiento menores en sus grados medio a máximo.

"Se entenderá que incurren en tal infracción los que, concertadamente, exhiban en lugares públicos armas de fuego, aunque no hagan uso de ellas, y los que desplieguen banderas o emblemas que identifiquen a una organización conocida como terrorista.

"Si las conductas precedentes se llevan a cabo en establecimientos educacionales o religiosos, o en ceremonias litúrgicas, religiosas o educacionales, la pena se elevará en un grado.

"Para los efectos de la presente disposición la prueba se apreciará en conciencia."

Respecto de este proyecto hay un acuerdo de Comités, el cual fue dado a conocer por el señor Presidente al comienzo de la sesión, en el sentido de que se puede hacer uso de la palabra por una sola vez y en un lapso no mayor a diez minutos.

Eso fue lo que acordaron los Comités y lo ratificado por la Sala al inicio de la sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de que ofrezca la palabra, quisiera hacer presente que los Comités acordaron fijar como hora de término de esta sesión las 19. Y según veo, ya son las 18:52 y nos quedan varios proyectos en tabla. De manera que tendríamos que tomar un acuerdo para establecer el sistema de trabajo que adoptaremos al respecto, porque me parece completamente absurdo iniciar la discusión de esta iniciativa y suspenderla en 8 minutos más.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, considero conveniente que el proyecto quede para segunda discusión, ya que hay acuerdo de Comités para despachar hoy día, en lo posible, la iniciativa sobre propiedad intelectual.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pero si no hay prórroga, no podríamos tratarla.

El señor GAZMURI.- Como se pidió segunda discusión para el otro proyecto, doy mi asentimiento para prorrogar el Orden del Día y tratar el proyecto sobre propiedad intelectual hasta su despacho.

El señor DIEZ.- No se si reglamentariamente podemos cambiar el orden de las iniciativas al prorrogar la hora. Entiendo que ni aun por unanimidad se puede hacer.

El señor GAZMURI.- Señor Senador, no se trata de un cambio de orden de las mismas. Lo que pasa es que se ha pedido segunda discusión para el proyecto que crea una figura delictiva para sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas. De modo que este texto quedaría para la tabla de la próxima sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El problema es el siguiente: si se pide segunda discusión, cabría debatirlo ahora en primera discusión; después se haría el otro análisis. En todo caso, el acuerdo unánime sólo sería para estudiar la iniciativa en la próxima sesión, si ése es el propósito de los señores Senadores.

Entonces, puesta la iniciativa en primera discusión, si nadie desea usar de la palabra, ésta quedará terminada y el proyecto será tratado en la próxima sesión.

El señor DIEZ.- He solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿En la primera discusión?

El señor DIEZ.- En la primera discusión. No se puede pedir segunda discusión cuando no se ha iniciado la primera.

El señor PÁEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÁEZ.- En todo caso, los Comités acordaron dar por finalizado el Orden del Día a las 19. Por lo tanto, quedan exactamente cinco minutos para intervenir sobre esta iniciativa.

El señor DIEZ.- En la primera discusión.

El señor OTERO.- Que va a continuar en la próxima sesión.

El señor DIEZ.- Y en el primer lugar de la tabla, a no ser que haya urgencias.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor JARPA.- Solicito que se prorrogue el tiempo hasta despachar el proyecto sobre propiedad intelectual, que es muy breve, respecto del cual hay acuerdo de Comités para tratarlo hoy.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para prorrogar la hora, y ante el hecho de que ha mediado un acuerdo de Comités, se requiere la anuencia de los dos tercios de los señores Senadores presentes.

El señor PAPI.- Nuestro Comité no opone objeciones a ello, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- El nuestro, tampoco.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Existe inconveniente para prorrogar la hora hasta despachar el proyecto signado con el número 5, sobre propiedad intelectual?

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, deseo aclarar que los Comités determinaron poner esta iniciativa en el quinto lugar de la tabla, pero no que ella debía ser despachada hoy.

Ahora, la idea de terminar el Orden del Día a las 19 responde a que todos los señores Senadores van a asistir a la conmemoración del aniversario de la Asociación de Radiodifusoras de Chile.

Como al parecer la iniciativa no podría ser considerada en diez minutos, por ser de lata discusión, debe haber una consecuencia con el acuerdo adoptado por los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, se resolvió colocar en el quinto lugar de la tabla el proyecto sobre propiedad intelectual; dar por finalizado el Orden del Día a las 19, para rendir un homenaje a los mineros que ha sido solicitado con anticipación, y concurrir a las 20 a la reunión con la ARCHI.

El señor GAZMURI.- Incorporemos el homenaje a la Versión Taquigráfica.

El señor VALDÉS (Presidente).- No podría prorrogarse la hora para tratar el punto quinto, por lo tanto, sino en caso de concurrir el acuerdo a que he hecho referencia.

El señor LARRE.- Señor Presidente, justamente deseaba proponer que la Mesa consultara a la Sala sobre el particular, porque, de existir el ánimo de aprobar el texto, creo que los Senadores que participamos en la Comisión estaríamos dispuestos -al menos, ésa es mi situación- a ceder nuestro tiempo a los Honorables colegas, ya que fue una materia largamente discutida y acerca de la cual quedamos enterados.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Cabe dejar constancia de que debemos abocarnos a la discusión particular y de que hay indicaciones renovadas.

El señor DIEZ.- Y de que no hemos leído el informe, que acaba de ser distribuido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, sería imposible ocuparse en el tema.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, por haber formado parte de la Comisión, puedo afirmar que el proyecto es de lato conocimiento, complejo y difícil, a lo que se suma el hecho de que su informe acaba de ser repartido. De manera que en el poco tiempo de que disponemos en esta sesión me parece imposible estudiarlo y despacharlo con seriedad y con profundidad.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Concuero con lo expresado por el Honorable señor Pacheco.

Me habría gustado que se despachara cuanto antes esta iniciativa, pues existe una situación de hecho muy grave entre la Sociedad Chilena del Derecho de Autor y la Universidad de Chile, por un problema legal. Sin embargo, como dijo Su Señoría, se trata de un proyecto de lato conocimiento, complicado y sobre el cual se ha renovado una indicación. Creo que sería mejor ponerlo en el primer lugar, ojalá, de la tabla del próximo jueves, a fin de despacharlo totalmente luego del análisis que procede.

El señor DIEZ.- Los Comités resolvieron que ese día sea discutido el proyecto sobre regionalización.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente. Por eso, se suspendió la sesión especial de la tarde.

En definitiva, la Mesa debe respetar lo decidido por los Comités en cuanto a dar por finalizado el Orden del Día a las 19, y ya es la hora.

Si hay acuerdo para tratar la iniciativa sobre propiedad intelectual en el primer lugar de la tabla del jueves, antes de empezar a...

El señor DIEZ.- Señor Presidente, tenemos la obligación de despachar en esa fecha el proyecto sobre regionalización, ya que su tramitación en el Congreso debe proseguir, para que luego sea enviado tanto a la Corte Suprema como al Tribunal Constitucional. Y es preciso que los Consejos Regionales estén constituidos el 12 de octubre, por mandato de la Carta, lo que determina un plazo para publicar listas y presentar candidatos.

No me opongo a que en esa sesión después se ponga en tabla el proyecto relativo a la propiedad intelectual.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Sería ésa una proposición aceptada...?

El señor LARRE.- ¿Por qué no procedemos a la inversa, señor Presidente?

El señor PAPI.- Exacto.

El señor LARRE.- El tema de la regionalización es amplísimo y se van a verter muchas opiniones. En cambio, este otro punto está prácticamente agotado, aun cuando podrían suscitarse diferencias, las que habrá que dirimir mediante votación.

Por lo tanto, por considerar que existe conocimiento de la materia, propongo asignar al proyecto sobre propiedad intelectual el primer lugar de la tabla de la próxima sesión ordinaria, con un plazo determinado. Si en una hora o en una hora y media no se ha puesto término al debate, continuamos con la otra iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo sumarme a la proposición formulada en cuanto a que, con un tiempo limitado, que podemos fijar en una hora, partamos en esa oportunidad con el proyecto aludido. Este tiene urgencia, en la medida en que, además, hay derechos que no se están utilizando ni cobrando, lo que afecta a creadores y a propietarios intelectuales; básicamente, a gente relacionada con la cultura. Y, en ese sentido, sin perjuicio de ser complejo, ha concitado bastante unanimidad en la Comisión.

Estimo que podríamos despachar esa materia en una hora -de 11 a 12-, para ocuparnos luego en la discusión particular del proyecto sobre Gobierno y Administración Regional, el que, no obstante ser muy importante, ha sido suficientemente debatido en general, por lo que me parece que el análisis se concentrará muy específicamente en las indicaciones presentadas. Creo, por ende, que ello podría ahorrarnos grandes disquisiciones.

En consecuencia, sugiero que, previo acuerdo de incorporar en el primer lugar de la tabla del jueves la iniciativa sobre propiedad intelectual, se fije un límite de una hora para su tratamiento y aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, dado que el artículo 11 del Reglamento establece que "Los Comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento", me permito solicitar que ellos resuelvan en lo atinente a la tabla de la próxima sesión ordinaria. Hay tiempo suficiente. Y ese procedimiento resulta mucho más expedito -por lo demás, es la norma con que opera la Corporación-, para no efectuar en la Sala un debate de esta naturaleza.

Pido, señor Presidente, que nuestros Comités, con la sabiduría que los caracteriza, nos orienten, a los del "estado llano", sobre el particular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Habiendo llegado la hora, corresponde dar por terminado el Orden del Día.

En cuanto a la forma en que vamos a tratar los proyectos el jueves, citaré a una reunión de Comités para mañana, como una manera de especificar el punto planteado, inclinándose la Mesa por colocar el proyecto sobre propiedad intelectual en el primer lugar de la tabla del jueves, con un plazo límite.

Recuerdo que los Comités acordaron que ese día la sesión se inicie a las 10:30.

El señor LARRE.- Señor Presidente, ¿no sería posible que comenzara media hora antes, o una hora antes?

El señor VALDÉS (Presidente).- Ello fue considerado en la reunión de Comités, señor Senador, pero se acordó empezar a las 10:30, en punto, y extender la sesión todo lo que fuere necesario durante el curso del día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia, son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

LICITACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

"Al señor Ministro de Educación, en los siguientes términos:

"Muy próximamente la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas procederá a licitar sus programas de alimentación para el período 1993-1994-1995, considerando, para tales efectos, una tercera parte de la cobertura nacional de este programa.

"Resulta conveniente, por lo mismo, que las bases que regularán esta nueva licitación, y que en la actualidad se encontrarían en etapa de reestudio, puedan ser conocidas con la debida anticipación, a objeto de disponer del espacio de tiempo necesario para formular observaciones a que eventualmente dieran lugar las mismas.

"En mérito de lo anterior, pido que se nos proporcionen los antecedentes relacionados con las bases administrativas, bases técnicas-operativas y sistemas de control que regularán las próximas licitaciones, en particular respecto de los programas escuelas 700 calorías, escuelas 1000 calorías, hogares estudiantiles, merienda de enseñanza media, jardines infantiles, jardines familiares y Centro Abierto Integra."

IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTO DE CENTRAL PANGUE (OCTAVA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Economía y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, en los siguientes términos:

"Diversas publicaciones proporcionadas recientemente por algunos medios de comunicación dan cuenta de serias objeciones sobre el impacto ambiental del proyecto Central Hidroeléctrica Pangue en el Alto Bío-Bío, formuladas por el Centro EULA de la Universidad de Concepción, referentes básicamente a alteraciones que dicha central provocaría en la cantidad y calidad del agua del río Bío-Bío, cuya importancia sobre las actividades humanas y del desarrollo económico-social de la zona es gravitante.

"Ante la gravedad de las conclusiones contenidas en esas informaciones y por tratarse de un proyecto cuya aprobación se encontraría otorgada por el Ejecutivo, solicito que se informe acerca de las medidas que el Gobierno estaría disponiendo a la luz de las referidas objeciones y de la opinión sobre el particular."

SITUACIÓN DE TRABAJADORAS DESPEDIDAS DE LOZAPENCO (OCTAVA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Economía y del Trabajo, en los siguientes términos:

"He tomado conocimiento de la situación que afecta a alrededor de 20 trabajadoras de Lozapenco que fueron despedidas, no obstante estar gozando del fuero maternal, y cuyas indemnizaciones, judicialmente declaradas, no han sido aún pagadas por la ex empleadora.

"Dada la particular gravedad de esta situación y sus consecuencias sociales para las familias involucradas, ampliando mi solicitud de oficio presentada en

la sesión del jueves pasado, solicito que se informe acerca de las medidas que el Gobierno estaría considerando para dar solución a este problema y la nómina de ex trabajadoras que se encontrarían involucradas en él."

AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS

"A los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, en los siguientes términos:

"El Gobierno se encuentra estudiando el monto de los aguinaldos que tradicionalmente se conceden al sector activo y pasivo del país, con ocasión de las Fiestas Patrias que nos encontramos próximos a celebrar.

"Estos aguinaldos han sido habitualmente de una cuantía mayor para el sector de trabajadores que se encuentran en actividad, respecto de quienes han pasado a la condición de jubilados, en circunstancias de que es en estos últimos en donde existe una mayor carencia de recursos y hacia los cuales debiera dirigirse la mayor atención del Estado en ocasiones como éstas.

"En efecto, si analizamos la evolución del aguinaldo de Fiestas Patrias respecto de ambos sectores, constataremos que mientras para el sector activo ha sido de \$ 6.000, en 1989; de \$ 8.000, en 1990; y, de \$ 9.000 y \$ 10.200, en 1991, dependiendo de si el monto de la remuneración era superior o inferior a \$ 75.000, respectivamente, en cambio para el sector pasivo dicho beneficio fue de \$ 2.000 por carga, en 1989; de \$ 2.500 por carga, en 1990; y, de \$ 3.500 más \$ 1.500 por carga en 1991.

"En estricto rigor, el beneficio del aguinaldo debiera ser de un monto superior para el sector pasivo, es decir, precisamente a la inversa de lo que ha ocurrido hasta ahora. En este sentido, los propios trabajadores activos estarían contestes en que se emplease este criterio.

"En su defecto, estimo que a lo menos los montos debieran ser similares para ambos sectores, de manera que, asignados por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social los recursos respectivos, éstos se repartan equitativamente entre todos los beneficiarios.

"En mérito de estas consideraciones, solicito que se disponga el estudio de esta proposición y que se la patrocine mediante el respectivo proyecto de ley que deberá someterse a la consideración del Congreso Nacional para la tramitación y aprobación de rigor."

CALIDAD DE AGUA POTABLE

"Al señor Ministro de Salud y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en los siguientes términos:

"Una de las materias que mayor preocupación ha generado en la ciudadanía, especialmente entre quienes se encuentran mayormente sensibilizados por las materias ambientales, dice relación con la calidad del agua destinada al consumo humano.

"La normativa vigente establece que el agua potable es aquella agua apta para la alimentación y los usos domésticos, debiendo ser fresca, aireada, incolora, límpida, inodora, insípida y cumplir con las exigencias sanitarias vigentes.

"Estas exigencias sanitarias apuntan, básicamente, a garantizar un servicio de agua libre de gérmenes patógenos y del grupo coliforme; cuyas concentraciones de sustancias o elementos químicos no sobrepasen los límites establecidos, y que no contengan sustancias tóxicas y dañinas, organismos microscópicos o sustancias que puedan causar perturbaciones en la normal operación y eficiencia de los procesos de tratamiento vigentes.

"Tal es el fundamento de los tratamientos de coloración y sus equivalentes, de filtración, auxiliares y almacenamiento preliminar prolongado, según lo requieran las mismas, y hacia este objeto están dirigidas las exigencias técnicas relacionadas con el servicio de agua potable.

"De ahí la importancia que atribuimos a las normas legales y reglamentarias vigentes, que establecen la examinación mensual de las aguas destinadas al consumo humano, disponen la obligatoriedad de que los servicios de agua potable cuenten con un sistema de control bacteriológico y la función de control y supervigilancia que en esta materia corresponde asumir al Servicio Nacional de Salud, Superintendencia de Servicios Sanitarios y demás entidades competentes.

"A fin de poder evaluar la eficacia de la normativa vigente antes reseñada, solicito oficiar con el objeto de que se informe si se están realizando los exámenes mensuales de las aguas destinadas al consumo humano en cada una de las localidades del país; en su caso, la periodicidad y el organismo que tiene a su cargo la realización de estos controles de calidad, y los resultados de éstos en los últimos 12 meses."

De los señores Cantuarias y Urenda:

PROYECTO DE LEY SOBRE MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

"A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que otorgue el patrocinio necesario para proceder a la tramitación legislativa del proyecto de ley sobre manejo de cuencas hidrográficas que se remite, dada la urgente necesidad de contar con un marco jurídico-institucional como el que se propone para el ámbito de las cuencas hidrográficas de nuestro país."

Del señor Frei (don Arturo):

SOLICITUD DE COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE

"Al señor Ministro de Hacienda, apoyando la solicitud del Comité Olímpico de Chile respecto al pronunciamiento pedido al Ministerio de Hacienda referente a la ley 19.135."

De la señora Frei:

CIERRE DE OFICINA DE BANCO CENTRAL EN ANTOFAGASTA

"Al señor Presidente del Banco Central, en los siguientes términos:

"He tenido conocimiento, a través de un oficio enviado por el señor Alcalde de Antofagasta, del cierre de la oficina local del Banco Central, razón por la cual existe preocupación en los habitantes de la región, y más aún en los trabajadores del Banco y sus familias.

"En atención a la necesidad de informar debidamente sobre el particular, y a la futura situación económica que deberán enfrentar los trabajadores de dicho Banco, que perderán su fuente de ingresos, solicito a usted me informe acerca de las razones tenidas en cuenta para adoptar la referida medida, y las providencias que se están tomando para resguardar debidamente los derechos de los empleados del Banco."

Del señor Jarpa:

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE NUEVO PUERTO DE PUNTA ARENAS

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar del estado de avance actual del proyecto de un nuevo puerto en Punta Arenas y la estimación de la época en que se encuentra contemplada la iniciación de estas obras."

MEDIDAS GUBERNAMENTALES ESPECIALES PARA DESARROLLO DE ARICA

"A los señores Ministros de Hacienda y de Planificación y Cooperación, a fin de que, si lo tienen a bien, se sirvan informar acerca de las medidas gubernamentales especiales para el desarrollo de Arica que se hayan adoptado durante el último año y de aquellas contempladas para el futuro."

Del señor Ortiz:

JUICIO POR DEUDAS IMPAGAS DE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE (UNDÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Educación, en los siguientes términos:

"La Ilustre Municipalidad de Cochrane, de la Undécima Región, está siendo demandada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por una deuda de arrastre del año 1991.

"Esta deuda es por concepto de raciones alimenticias de los establecimientos educacionales de la comuna.

"En estas circunstancias están la gran mayoría de las alcaldías de la Undécima Región y del país, razón por la cual me parece que su solución debiera enmarcarse dentro de un contexto general.

"Como las municipalidades han carecido de los recursos necesarios para dar una atención preferente y digna al alumno, han debido recurrir a la deuda, para paliar la situación.

"Por otra parte, se me indica que la subvención que se da por alumno no ha sido reajustada y resulta absolutamente insuficiente para solventar los costos de la mantención del estudiante.

"En consecuencia, solicito a Ud. tener a bien considerar esta situación, que requiere de voluntad política para su superación, para lo cual contará desde ya con el apoyo de Renovación Nacional."

PÉRDIDA DE ANTECEDENTES DE POSTULANTE A VIVIENDA SERVIU EN PUERTO AISÉN (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"Ximena Maribel Jara Cárdenas, domiciliada en Eleuterio Ramírez 680, Puerto Aisén, Undécima Región, postuló al plan de vivienda especial cumpliendo con todos los requisitos para ser considerada en él.

"Me ha indicado que en la Gobernación de Puerto Aisén, le habrían sacado la carpeta con sus antecedentes, dirigida al SERVIU, con el propósito de dañarla y favorecer a otras personas, lo que, de ser efectivo, sería muy grave.

"Además, me señaló que su nombre estaba inicialmente incluido en la nómina de carpetas que se iban a Coyhaique, para la consideración del SERVIU Regional.

"Tratándose de una grave denuncia, solicito a usted que tenga a bien considerar esta situación, con el objeto de que, si procede, se rectifique el daño causado a la señora Jara Cárdenas y se instruya la investigación sumaria pertinente por esta eventual irregularidad."

CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA-INTERNADO ISLA TOTO (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, en los siguientes términos:

"Dirigentes e integrantes del Comité Pro-Construcción de la Escuela-Internado Isla Toto, pertenecientes a la Comuna de Cisnes, Undécima Región, me han manifestado su interés porque se les colabore decididamente y sin dilación a terminar la construcción de su escuela.

"Estos esforzados habitantes de lugares de difícil geografía y clima lluvioso tienen el claro propósito de ver concluida esta obra, para poder iniciar las clases en marzo de 1993, con el objeto de que sus hijos y pupilos puedan tener la posibilidad y las condiciones necesarias para realizar las labores escolares.

"En consecuencia, solicito a Ud. tenga a bien considerar esta petición, indicándome si existe la factibilidad de dar cumplimiento a lo señalado."

TÉRMINO DE CAMINO ENTRE COIHAIQUE Y BALMACEDA (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, en lo siguientes términos:

"Se ha concluido la segunda etapa del camino entre Coihaique y Balmaceda, Undécima Región, con una longitud aproximada de 25 kilómetros.

"Este camino, que constituye una antigua y sentida aspiración, fue construido con fondos dejados por el Gobierno Militar y significó dar una gran cantidad de trabajo y generó una serie de actividades conexas.

"La empresa constructora responsable, "Besalco", instaló en el lugar una industria que produce asfalto en caliente y tiene toda una infraestructura capaz de continuar con esta obra.

"He sido informado que ese camino no será terminado. Me parece inconcebible que se postergue a una Región como la nuestra y que en Santiago las autoridades hablen de regionalización.

"En consecuencia, solicito Ud. tener a bien informarme de esta situación y se me señale cuáles son las razones para no continuar con esta obra indispensable para el proceso de la XI Región."

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto, integrado por los Comités Independiente de 3 Senadores y Unión Demócrata Independiente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sugiero cambiar el orden, a fin de que el Senador señor Núñez rinda el homenaje que se ha anunciado, al que seguramente adheriremos.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿El Honorable señor Cantuarias no tiene inconveniente?

El señor CANTUARIAS.- No, señor Presidente. Después adheriremos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

DÍA DEL MINERO. OFICIO

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en verdad, en la oportunidad señalada para rendir homenaje al Día del Minero quisiera expresar algunas opiniones con relación a la situación que viven la minería en nuestro país y, en particular, quienes se desempeñan en esta actividad.

Efectuaré una exposición breve, pero en la que pretendo abordar algunos aspectos sustantivos.

La minería ha sido a lo largo de toda nuestra historia uno de los pilares básicos de la economía nacional. Constituye una actividad vital para la generación de divisas y su resultado es un aporte muy sustantivo a los recursos fiscales: contribuye en la actualidad con el 49 por ciento del valor total de las exportaciones. Por lo tanto, podemos asegurar que Chile es, desde el siglo pasado, eminentemente minero. Por desgracia, jamás hemos sido capaces de asumir en nuestra idiosincrasia tal calidad y nos consideramos, paradójicamente, una nación agrícola.

Sin embargo, el reducido número de habitantes que tuvo el país hasta finales del siglo pasado, que redundaba en mano de obra escasa, así como las dificultades para la extracción de metales preciosos, impidieron que se generara un "boom" semejante al de Potosí y Oruro, en Bolivia, o al de Zacatecas y Guanajuato, en México. Por ello llama poderosamente la atención que la minería chilena no adquiriera sino hasta el siglo pasado una importancia real y efectiva.

Sólo la Revolución Industrial y su creciente demanda de materias primas permitieron que los chilenos visualizaran la posibilidad de basar su desarrollo económico y de afincar su sustento en la noble y difícil tarea de arrancar de las entrañas de la tierra minerales codiciados en los centros económicos mundiales.

En consecuencia, fue la minería la rama económica que condujo a que nuestro país se insertara por primera vez en los mercados mundiales. Fue en el siglo pasado cuando Chile se convirtió en punto de destino de destacados ingenieros y de las primeras inversiones extranjeras de gran envergadura. De este modo emergió una pléyade de hombres visionarios, audaces y de espíritu pionero, que se lanzaron a la aventura minera en lugares inhóspitos y alejados del apacible centro agrícola, como Guayacán, Chañarcillo, Atacama, Lirquén o Lota.

Hoy, la realidad nos muestra diferencias muy marcadas entre la gran minería y el sector mediano y pequeño: una, trabajando en condiciones de elevado nivel tecnológico; el otro, con deficiencias y carencias graves.

Nuestras riquezas naturales tienen una enorme incidencia en el comercio exterior, en el Presupuesto nacional, en la tecnología, en la internacionalización de la economía y en el desarrollo de las regiones. Por lo tanto, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el cobre, en particular, así como en general la minería, sigue siendo aquello que el Presidente Frei denominaba "la viga maestra de la economía" o lo que el Presidente Allende designó como "el sueldo de Chile"

La importancia y lo novedoso del momento actual radica en qué el Gobierno democrático ha optado por aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la minería para profundizar nuestros lazos con la economía mundial.

En este instante, en el país coexisten en la industria cuprera las empresas privadas con las empresas públicas, mas no en un ambiente de confrontación

y disputa, sino de armonía y cooperación, con el objeto de utilizar de mejor manera sus potencialidades a través de marcos estables y políticas transparentes.

Al asumir el mando de la nación, el Gobierno de Patricio Aylwin se encontró con una herencia compleja en el sector. En ella se apreciaba un privilegio excesivo de la actividad privada y un menoscabo muy serio de las empresas públicas.

A esa misma fecha se registraba una nula acción en materia de programas de investigación y desarrollo. Por ejemplo, podemos decir que se recibió la División Salvador con un horizonte de vida de seis años. En consecuencia, debieron asumirse los costos de un crecimiento asimétrico.

Se optó, entonces, por maximizar los ingresos de CODELCO y reducir los costos. Se hizo un esfuerzo real por diseñar una estrategia de desarrollo de largo plazo que contemple mayores inversiones en tecnología y en medio ambiente.

En cuanto a los demás sectores de la minería, el Gobierno democrático definió varias líneas de acción. Entre ellas podemos mencionar el avance hacia la consolidación de expansiones productivas, hacia la elaboración de productos con mayor valor agregado, y el aseguramiento de reglas estables con relación a la inversión, a aspectos de la propiedad y a las concesiones. Y, además, algo que resulta de suma importancia, por lo menos para la Región que represento en el Senado, es la revitalización de la función de fomento y apoyo a la pequeña minería. La política de fomento aplicada por este Gobierno apunta a la apertura de poderes compradores; a la asistencia crediticia y técnica de largo y corto plazo; a programas de reconocimiento minero, al igual que de desarrollo de la minería polimetálica; a la reducción de stocks de óxidos, etcétera. Todo ello -insisto- está orientado a asegurar la competitividad de nuestra industria en los mercados mundiales y a buscar un equilibrio adecuado entre los sectores privado y público.

Obviamente, no es posible resolver en sólo dos años los problemas numerosos y profundos legados en esta actividad por el Gobierno militar. Creemos que se requiere introducir más modificaciones para poner en acción la capacidad del minero chileno y la riqueza de nuestro subsuelo. Me asiste la convicción de que ahora debemos preocuparnos intensivamente de otros fenómenos que tienen directa relación con las condiciones de desarrollo de la minería en escala menor.

En este contexto, quiero referirme brevemente al papel que juega la Empresa Nacional de Minería (ENAMI). Ella, que adquiere, procesa y comercializa los productos de la pequeña y mediana minería, ha iniciado un camino hacia mayores márgenes de autonomía y eficiencia en su producción, haciendo más transparente la división entre el fomento minero y la actividad industrial de fundiciones y refinerías.

Quiero señalar, de manera enfática, que en esta materia específica notamos avances muy sustantivos con el advenimiento de la democracia. Durante la Administración pasada, ENAMI no se modernizó, se mostró proclive al cierre de poderes compradores y jibarizó su estructura. Del mismo modo, encauzó su política de fomento exclusivamente hacia las áreas de crédito minero y de un plan aurífero de cobertura nacional: hacia la primera, en respuesta a peticiones individuales vinculadas al desarrollo de proyectos en que no participaba; hacia la segunda, no como resultado de un estudio serio, sino como una simple medida paliativa del agudo problema de la cesantía.

Por el contrario, el Gobierno de la Concertación diseñó una estrategia de corto y largo plazo procurando entregar herramientas que resolvieran problemas cotidianos, técnicos y económicos de los mineros, como, también, establecer las bases para proyectos autosustentables. Con esta finalidad creó planes de fomento conformados por una serie de programas, destacando entre estos últimos los de Diagnóstico Minero, de Reconocimiento Minero, de Estudios Preinversionales y de Asistencia Técnica. Asimismo, se da gran impulso al otorgamiento de ayuda financiera a través de créditos. Y últimamente, mediante el leasing, se fomenta la mecanización de algunas faenas.

Una de nuestras mayores inquietudes deriva de la extrema precariedad e inestabilidad en que se desarrolla la minería artesanal. El pirquinero trabaja generalmente en yacimientos pequeños, rudimentarios, ajenos y con una mínima capacidad de gestión administrativa, todo lo cual redundando en ingresos insuficientes. Estas condiciones van asociadas, en la mayoría de los casos, a bajos niveles educacionales y a nulo acceso a la seguridad social, o a planes de capacitación, o a asistencia técnica. Según la Confederación Minera, en nuestro país existen alrededor de 27 mil pirquineros.

En mi calidad de Senador por la Tercera Región, mi aprensión fundamental ha sido por este segmento, tan desvalido. Me preocupa la salud de estos compatriotas afectados por la silicosis. En efecto, otro de los problemas más dramáticos que deben afrontar dice relación con su situación previsional. Casi el 88 por ciento de ellos carecen por completo de un sistema de salud y son atendidos como indigentes en centros de consulta y diagnóstico de los Servicios de Salud, los que suelen estar ubicados a considerable distancia de sus lugares de trabajo o de residencia.

Las cifras son igualmente dramáticas en el sector educación: el 70 por ciento de los pirquineros posee sólo instrucción básica y el 13,7 por ciento, ninguna. La comuna que alberga al mayor número de aquellos que se encuentran en este último caso es Vallenar, donde llegan al 38 por ciento.

En materia de ingresos, la realidad es lacerante. El 85 por ciento de estos mineros en la Tercera Región -y creo que esta situación debe ser similar en las otras- recibe ingresos inferiores a 50 mil pesos.

Para ilustrar mejor la situación en que se desenvuelve esta actividad, convendría recordar que la forma de explotación más común es el laboreo subterráneo, con entrada vertical y con galerías estrechas, sin los más mínimos elementos de seguridad. En la práctica, el pequeño minero artesanal es un cateador sin costo para el propietario de la concesión, quien, cuando obtiene condiciones más rentables, pone fin al acuerdo informal que los une, dejándolo sin su fuente laboral. Esto explica su extraordinaria movilidad en busca de otras explotaciones.

En vista de esta situación, tanto el Gobierno como los Parlamentarios interesados en los problemas de la pequeña minería estamos trabajando en la búsqueda de fórmulas que ofrezcan soluciones útiles y rápidamente aplicables a los pirquineros y, probablemente, a otras categorías de trabajadores que actúan en el campo de las faenas extractivas. En este sentido, quiero subrayar la importancia que atribuimos a la modificación del Reglamento Especial de Explosivos para las Faenas Mineras, la que va en su directo beneficio. También estimamos relevante la implementación del Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA), que tiene como objetivo básico elevar su nivel de vida por el camino de mejorar sus condiciones de trabajo y promover su desarrollo organizacional. En el presente año se cuenta con un millón de dólares para ser distribuidos en la habilitación de faenas mineras, mejoramiento de equipos productivos y asistencia en materia de seguridad laboral, y, adicionalmente, en apoyo legal y capacitación.

En términos globales, este programa de asistencia ya ha aprobado proyectos por 450 mil dólares, favoreciendo a 500 personas durante 1992. Se estima que los beneficiados serán en total mil pirquineros.

Con otros Parlamentarios, incluso de distintas bancadas, nos hemos preocupado de los temas generales y específicos que afectan al minero. Hemos propuesto mecanismos de compensación para los efectos de la reevaluación del dólar y expresamos nuestro beneplácito ante la concesión de créditos, por la vía de las tarifas, a los productores de minerales oxidados y sulfurados. Hemos buscado apoyo para reforzar el Programad Minero de Absorción de Mano de Obra. En definitiva, hemos dedicado energías a un tema que nos apasiona, lo que obedece, en el caso del Senador que habla, a su calidad de representante de una Región preferentemente minera.

No deseo terminar mi intervención, señor Presidente, sin hacer un comentario respecto de los trabajadores de la Gran Minería del Cobre, sobre quienes pesa la oprobiosa imputación de ser "privilegiados". Se olvida, sin embargo, que por casi un siglo se han desempeñado en la principal fuente de riqueza de nuestro país, enfrentándose a diario al riesgo de laborar generalmente en la alta cordillera, en un ambiente desolado e inhóspito y lejos de sus familias. Por su actividad, en condiciones que no son las mejores, suelen estar expuestos a la silicosis, la enfermedad más dramática que puede sufrir un minero. Además, pesa sobre ellos el temor de que la principal

empresa nacional, CODELCO, sea privatizada, a lo que los socialistas, como lo hemos manifestado, nos opondremos tenazmente.

Adentrarme en los problemas y esperanzas de nuestro pueblo minero ha sido un descubrimiento personal muy significativo. He aprendido a valorar la entrega y el sacrificio con que esos compatriotas bregan a diario por su sustento material y por el de su grupo familiar.

Nuestra gran tarea pendiente es lograr que sus esperanzas no se reduzcan sólo a las oraciones y plegarias elevadas a San Lorenzo -su atento patrono- clamando por un futuro mejor y más justo.

Estamos ciertos de que una economía estable, como la nuestra, debe ser capaz de tender su mano solidaria a sectores tan desposeídos como éste. Nuestra democracia está obligada a escuchar las demandas postergadas de quienes todos los 10 de agosto se abstienen de ingresar a las minas, por ser ése el día en que celebran un estilo y una forma de vida; esto es, una manera de ganarse la existencia y de sentirse partícipes de una comunidad que hasta ahora no ha sido capaz de retribuirles en la forma debida el esfuerzo histórico que han desplegado por desarrollar y engrandecer nuestra patria.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el turno del Comité Mixto, el primer lugar corresponde al Comité Independiente de 3 Senadores, al que sigue el Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, creo que ese orden quedó sustancialmente alterado por el acuerdo de los Comités de fijar para esta sesión la hora en que se iniciaba Incidentes, que comprende este homenaje y las adhesiones que se manifiesten.

Si la Mesa desea ceder la palabra previamente a otro señor Senador, no tengo inconveniente en esperar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri, quien la había solicitado primero.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo ceder mi lugar a la Senadora señora Frei, representante de la Segunda Región, quien quiere rendir realmente un homenaje al minero. En cambio, lo que antes escuchamos -con el perdón del señor Senador que habló- fue un análisis de la minería chilena. Ello difiere de la consideración que tuve presente para sugerir que Su Señoría interviniera al comenzar.

Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- No existen inconvenientes de parte del Honorable señor Cantuarias.

Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente:

En nombre de los Senadores demócratacristianos, deseo adherir al homenaje que en esta Corporación se rinde hoy al Día del Minero.

El 10 de agosto, día de San Lorenzo, mártir y patrono de los mineros, constituye una fecha significativa para quienes trabajan abriendo las entrañas de nuestra tierra y extrayendo de ellas los más diversos tesoros minerales.

La historia nos narra que desde la llegada de los conquistadores la actividad que nos ocupa ha tenido una gravitación fundamental en el desarrollo económico y social de Chile, lo que ha permitido situarlo, como país minero, en un lugar de privilegio en el contexto mundial.

Este sector aporta actualmente el 49 por ciento del valor de las exportaciones totales de la nación y contribuye con más de un 20 por ciento a la producción de cobre de mina del mundo occidental. La Segunda Región de Antofagasta es, sin duda, la de mayor importancia en el país en lo que respecta a esta riqueza. Allí, donde se observa una superficie poco fértil y montañas arcillosas, desnudas de todo vestigio vegetal, la producción minera alcanza el 32 por ciento del producto general bruto, lo que representa un 25 por ciento de las divisas generadas por la economía nacional.

Sea en los yacimientos cupríferos de Chuquicamata, El Salvador, Andina, El Teniente; sea en las salitreras; sea en la zona del carbón, como en Coronel, Lota y la provincia de Arauco; sea en las plataformas petroleras de la Región Austral, los mineros y sus familias, con abnegación y sacrificio, están dispuestos a entregar lo mejor de sí por engrandecer a nuestra patria y por aportar con su esfuerzo al progreso y la riqueza del país entero.

Deseo recordar, en forma especial, a todos aquellos que han perdido la vida en un trabajo que exige tanto coraje para entrar a la profundidad del mar o de la montaña, superando la angustia de un futuro incierto, en la búsqueda del bienestar de sus seres queridos. Ello materializa la dignidad del hombre que labora en esa actividad pesada, peligrosa y difícil.

Reconocemos, igualmente, la abnegación de sus familias, con sus problemas, desvelos y anhelos profundos.

Por todo lo anterior, y viendo en la minería un factor determinante de nuestro desarrollo como nación, reciban todos y cada uno de los trabajadores vinculados a ella un especial tributo a su tesón, empuje y valor. Esperamos que sus inquietudes sean compensadas por la acogida que en el Gobierno tengan sus reivindicaciones laborales.

Solicito, señor Presidente, oficiar al Ejecutivo a fin de que acoja la petición, expresada en diversas oportunidades por señores Senadores y Diputados, de emitir un sello conmemorativo al Día del Minero.

Para terminar, señor Presidente, deseo señalar que el Papa Juan Pablo II, en su Encíclica *Laborem Exercens*, incorpora una nueva noción en el concepto del trabajo: el trabajo con sentido subjetivo. Ello implica que debe servir para dignificar al hombre y a la mujer, y que es preciso que la organización de la empresa tienda a que quienes lo desempeñan se sientan realizados, considerados y escuchados.

El Día del Minero es un símbolo de dignidad que debemos reconocer durante todo el año, con miras a que este difícil y duro trabajo pueda servir no sólo para ganarse el pan, sino, también, para el desarrollo de la persona y de su familia.

Gracias, señor Presidente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente:

El 10 de agosto se celebró en todo el país el Día del Minero, fecha en que tradicionalmente estos esforzados trabajadores están de fiesta. En esta ocasión, en que se les rinde homenaje, desearía poder sumarme con entusiasmo y optimismo a esos festejos. Sin embargo, la aflictiva situación por la que atraviesan los trabajadores del carbón -mineros también- y sus familias me obliga a intervenir con un énfasis sustancialmente distinto al que en esta Sala podría haberse esperado, pero similar al que caracterizó a otro análisis.

Por meses hemos venido insistiendo en la necesidad de otorgar franquicias tributarias y aduaneras especiales que estimulen el desarrollo de nuevas actividades económicas en la zona del carbón, permitiendo con ello superar definitivamente la gravísima crisis que hoy afecta a los mineros y a sus familias. Sin embargo, el Gobierno se niega a otorgarlas, argumentando que si accede a ellas luego surgirán otras localidades reclamando iguales medidas. Por su parte, el propio Ministro de Economía agrega que dichas franquicias "terminan siendo discriminatorias y odiosas".

Los incentivos tributarios y aduaneros reclamados se fundan en la ausencia de actividades productivas alternativas a la carbonífera, situación que arranca precisamente de las reales condiciones de desigualdad en que se encuentran la provincia de Arauco y las comunas de Coronel y Lota con relación al resto del país. Contrariamente a lo que señala el señor Ministro de Economía, no reconocer esta desigualdad es obrar con discriminación en contra de los mineros y sus familias.

Nuestro país ha realizado en otras épocas esfuerzos para ir en apoyo directo de determinadas localidades geográficas de la zona norte y del

extremo austral, con resultados positivos. Hace poco menos de un año el Gobierno propuso diversos incentivos tributarios y aduaneros especiales para las comunas de Porvenir y Primavera, medidas que fueron plenamente respaldadas por el Congreso Nacional, no obstante que la población involucrada no superaba los 7 mil habitantes. Es del caso señalar que en la crisis de la zona del carbón se encuentran comprometidas más de 100 mil personas, las cuales hasta ahora no tienen certeza alguna de la suerte que correrán. A mayor abundamiento, tan sólo en un año más de 5 mil mineros han quedado cesantes, cifra que sufrirá un inminente aumento en el corto plazo.

Dado que constitucionalmente se requiere el patrocinio del Ejecutivo para impulsar estos incentivos, mientras éste persista en su negativa jamás podrán concretarse. De ahí que sea contradictorio el planteamiento de la actual Administración, pues, en tanto reconoce la urgente necesidad de frenar el crecimiento industrial de la Región Metropolitana e impulsar el desarrollo de las demás Regiones, simultáneamente niega los incentivos tributarios y aduaneros que permitirían atraer nuevas actividades productivas a la zona del carbón, superar la crisis por la que atraviesa y, además, solucionar el problema de contaminación de Santiago.

Estas contradicciones -a las que se suman otras, como el reciente anuncio del traslado a la Capital de la Gerencia de ENACAR- dejan en evidencia la improvisación del Gobierno. Cuando se discutió la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, planteamos la necesidad de adoptar mecanismos que desincentivarán el crecimiento de la Región Metropolitana y fomentaran el desarrollo de las restantes Regiones, a lo que el Ejecutivo se opuso, sin siquiera estudiar la proposición. Hoy vemos que nos da la razón, aunque tardíamente.

¿Qué motivos tan poderosos inhiben al Gobierno para disponer estímulos tributarios que contribuyan a la generación de nuevas actividades económicas en las localidades en cuestión? ¿Cuánto más tendremos que esperar hasta que entienda que la solución de la crisis del carbón pasa necesariamente por el camino de las franquicias tributarias? Estas son preguntas que aún no tienen respuesta satisfactoria.

A nuestro juicio, no debe seguir postergándose un proyecto de ley sobre incentivos tributarios y aduaneros para la provincia de Arauco y las comunas de Coronel y Lota. Sólo por su intermedio será factible la instalación de nuevas actividades productivas alternativas a la minería del carbón que utilicen mano de obra e insumes de dicha zona.

Tal iniciativa debe contemplar, a lo menos, la exención del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta a las utilidades devengadas o percibidas por las nuevas empresas; la exención del impuesto territorial, contemplado en la ley N° 17.235, a los bienes raíces destinados al giro de dichas empresas; la exención de derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes aduaneros, incluyendo la tasa de despacho establecida en el

artículo 190 de la ley N° 16.464 y los impuestos contenidos en el decreto ley N° 825, de 1974, para sus importaciones; el tratamiento de exportación, para los efectos tributarios previstos en el decreto ley N° 825, de 1974, a las mercancías nacionales que adquieran las empresas para el desarrollo de sus actividades; y, en el caso de ventas y servicios realizados por ellas a otras empresas radicadas dentro de los límites geográficos ya señalados, exención del impuesto al valor agregado (IVA), contemplado en el citado decreto ley N° 825.

Hasta ahora, es indesmentible lo insuficiente de la reacción del Gobierno frente al drama del carbón. Los millones de dólares dispuestos para la aplicación de un subsidio compensatorio no parecen estar bien orientados, si se tiene presente que tal medida no estimula la salida de los sobrestocks de carbón acumulados -por la industria nacional, no garantiza la estabilidad de las fuentes de trabajo, ni mucho menos contribuye a sustentar un aumento progresivo de la producción nacional.

La magnitud del esfuerzo estatal subyacente en el subsidio compensatorio obliga a ser lo más eficiente posible en el empleo de esos recursos fiscales. De ahí nuestra insistencia en orden a explorar nuevas alternativas de uso para ellos, así como otras medidas complementarias focalizadas en el área del carbón.

Tal es el sentido de nuestras propuestas, planteadas hace meses, que subrayaban la necesidad de orientar el subsidio compensatorio preferentemente hacia aquellas empresas para las cuales constituya un estímulo efectivo que las impulse a disponer un aumento real de sus volúmenes de compra, como es el caso de las centrales termoeléctricas. No parece razonable que se haya dispuesto un mecanismo de subsidio estatal indiscriminado, ya que éste sólo representa una buena oportunidad para los consumidores habituales del carbón, que ahora obtendrán dicho producto a un menor precio, sin aumentar en un solo gramo sus volúmenes de compra. A ello obedecen los oficios enviados a través del Senado a los señores Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía y Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, con el preciso objeto de reiterar estas proposiciones y analizar la posibilidad de hacer más operativos el subsidio y los planes de reconversión laboral.

Las respuestas evasivas y contradictorias recibidas nos dejan la sensación de que las autoridades no están actuando con la energía y voluntad suficientes para enfrentar con éxito el desafío subyacente en esta área. Mientras tanto, los atribulados mineros del carbón y sus familias continúan esperando. Por ello, lejos de celebrar el pasado 10 de agosto, han debido continuar explorando otras alternativas que les permitan superar definitivamente la incertidumbre a que se han visto sometidos en estos últimos meses.

Bien vale la pena reiterar que en el Gobierno recae la mayor responsabilidad en esta materia; es él quien debe disponer todas las medidas que contribuyan

a resolver o, al menos, a aliviar la aflictiva situación del carbón. He aquí un desafío pendiente, ante el cual resulta difícil celebrar el Día del Minero en la Octava Región con toda la fuerza y voluntad que hubiésemos deseado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, adhiero al homenaje que se rinde a los mineros de Chile. Y no es mi intención hacer un análisis de la minería en nuestro país, ni tampoco referirme a sus problemas, sino rendir el tributo que merecen todos los hombres que laboran, a veces en condiciones poco humanas, para extraer de la tierra la riqueza que nos beneficia a todos.

No deseo recordar sólo al que trabaja varios kilómetros bajo el mar y está en una situación muy precaria -como señalaba el Honorable señor Cantuarias-, sino también a quien lo hace al lado de un horno de reverbero, sufriendo los efectos del calor, y al que se desempeña en condiciones de mayor comodidad, como el operador de una máquina cuya cabina dispone de aire acondicionado. Todos ellos son mineros.

Quiero mencionar, además, al pampino que formó parte de los regimientos que nos dieron la riqueza del norte, quien sufrió duros tratos y vivió también una situación de cesantía que a veces lo obligó a emigrar.

Esos son los mineros de Chile, quienes contribuyen con la mitad de las divisas de este país.

Por eso, considero muy justo que se rinda homenaje en el Senado a esos esforzados trabajadores y a sus familias, y se les recuerde con cariño y admiración en el mes de la minería.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, tres cifras reflejan la importancia de la minería en nuestro país: uno de cada cuatro pesos que contempla el Presupuesto Fiscal proviene de ella, vía impuestos, utilidades y excedentes de CODELCO y de la empresa privada; uno de cada dos dólares exportados corresponde a productos mineros; y uno de cada dos dólares que llegan a Chile como inversión extranjera se canaliza en esta actividad.

A raíz del "homenaje-análisis económico" que ha hecho el Senador señor Núñez, deseo entregar sólo dos antecedentes. Porque se ha dado a entender que este sector del país se vio enormemente afectado por lo que ocurrió en la Administración anterior. Pero la verdad es que en los últimos dieciocho años Chile multiplicó por cuatro sus exportaciones mineras -y en especial, CODELCO-; por otra parte, la Empresa Nacional de Minería, en épocas de crisis, sostuvo a este sector sobre la base de la fijación de precios de sustentación.

Conviene tener presente, además, que el deterioro en los términos de intercambio -es decir, el menor precio por concepto de venta de cobre y el mayor precio por compra de petróleo- entre los años 1975 y 1989, en relación al promedio-año registrado durante los Gobiernos de los Presidentes Frei y Allende, fue superior a 25 mil millones de dólares.

Deseo aprovechar también esta oportunidad para fijar nuestra posición sobre el tema de la gran minería del cobre.

No somos partidarios de privatizar CODELCO-Chile, ni ninguna de sus cuatro divisiones, teniendo presente que para hacerlo se requeriría una reforma constitucional. Sí creemos necesario que se desarrolle una actividad privada en las pertenencias ociosas de esa Corporación, tal como lo contempla la ley que aprobó el Parlamento hace pocos meses; nos parece que el 90 por ciento de pertenencias de CODELCO debería servir para atraer capitales extranjeros y nacionales e impulsar nuevos proyectos en el sector.

Asimismo, somos partidarios de lo que se ha llamado "out-sourcing"; es decir, de que políticas o trabajos puntuales de dicha Corporación puedan ser subcontratados. En tal sentido, concordamos con la posición oficial de su Presidencia.

No quisiera dejar de sumarme al homenaje que, con motivo del "Día de San Lorenzo" (10 de agosto), se rinde a los mineros de Chile.

Debemos tener presente que los grandes yacimientos de hoy fueron en su oportunidad pirquenes, vetas descubiertas y explotadas por pirquineros y pequeños mineros. Y no sólo debe recordarse lo que significa esta actividad en el norte del país o su aporte al desarrollo de la economía, sino también la vida austera de los hombres de esa zona, quienes luchan contra el desierto y la roca, en un entorno de colinas, cerros y montañas, en que no hay alambres de púas y donde siempre aguarda una sorpresa. Allí se forja la personalidad de hombres gallardos y estoicos, cuya actividad tiene mucho de aventura y en la que suele jugarse el "doble o nada", "nada" que muchas veces significa la muerte.

La minería, como tarea, es quizás el mejor ejemplo de la dignificación del hombre a través del trabajo de que nos habla el Evangelio. Si la vida es lucha, la de la minería es la más dura.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, si bien la Senadora señora Frei intervino en representación de la bancada demócratacristiana, me parece procedente expresar, en forma muy personal, mi homenaje a los mineros que trabajan en la zona que represento, cuyas características son similares a las de la gran minería del cobre y a las de otras actividades mineras, pero con

una connotación mucho más dramática en cuanto a la forma de laborar y a lo que ello significa para su salud y su vida.

A mi juicio, hay pocas leyendas más negras que la del carbón -por así decirlo- y pocas expresiones de la vida más rudas que la existente en esa actividad. Por eso, habiendo sido Diputado por Arauco y representándola también ahora -dentro de la minería del carbón, tal vez es la peor en lo que respecta a la manera de laborar, a través de los pirquenes-, quiero expresar aquí mi respeto y admiración hacia lo que los mineros de esa zona han hecho por el país.

Sin embargo, también con mucha franqueza, debo señalar que no me parece que éste sea el momento para hacer un análisis de lo que es la minería del carbón, de la forma en que ha actuado el Gobierno o de las responsabilidades de cada uno, porque ello contraría el espíritu dentro del cual se han aceptado siempre estos homenajes.

El homenaje que hoy rendimos debe consistir en una exaltación de la vida de esos hombres y una demostración del respeto que el Senado tiene para ellos. Si bien es legítimo y natural hacer análisis positivos de la minería, sea del norte o del sur, no me parece adecuado efectuar aquí un cuestionamiento público acerca de la responsabilidad del Gobierno o de cómo se están elaborando las políticas para enfrentar el problema del carbón.

Me refiero precisamente a eso porque un señor Senador aludió al tema. Por desgracia, no está presente ahora en la Sala. Pero no por ello puedo mantener silencio.

En todo caso, deseo expresar claramente sólo tres cosas.

Primero, la situación del carbón no es responsabilidad de este Gobierno ni de ningún otro, sino de todo el país, que por más de cien años la ha contemplado, en ocasiones con indolencia y en otras con preocupación, pero la mayoría de las veces, con cierta lejanía. Por lo tanto, me parece pequeño reducir todo el asunto a si se adoptan o no ciertas medidas en un momento determinado, sobre lo cual pueden existir muchas opiniones, porque acerca de este tema no hay una solución óptima y ninguna resolverá todos los problemas.

En segundo lugar, a mi parecer, en este afán de señalar Administraciones con cierta responsabilidad ante lo sucedido en el carbón, debo decir con mucha franqueza -porque conozco el tema desde cuando, hace muchos años, por razones de profesión, trabajé en la zona- que si ha habido alguno que de una u otra manera ha tenido un comportamiento nefasto sobre el particular, fue el Gobierno anterior, en el cual el señor Senador que se refirió al tema tuvo obligaciones, al que respaldó y del que fue funcionario.

Nosotros nunca dijimos, durante el Gobierno anterior, que era responsabilidad suya...

El señor LARRE.- ¿Oímos un homenaje, señor Presidente...?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Senador, señalé que no me parecía adecuado este homenaje de la manera como se hizo. Pero, desgraciadamente, así fue, y yo debo responder a las expresiones vertidas.

Decía que quienes discrepamos de lo que se hizo en el carbón durante el Régimen anterior nunca atribuimos a éste responsabilidad en el problema general de la actividad, porque sabemos que constituye algo más serio y profundo.

En tercer término, quiero señalar que, llegado el momento en que se discuta el tema aquí, podremos probar cómo el actual Gobierno ha hecho por la zona del carbón, mediante los proyectos presentados, mucho más que cualquiera de las Administraciones anteriores.

El señor ORTIZ.- ¿Incluyendo el Gobierno demócratacristiano?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Incluyendo ese Gobierno, en el que tuve el honor de participar; el del Presidente Allende, y también del señor Jorge Alessandri. Porque, en verdad, tuvimos en aquellos tiempos dificultades y situaciones distintas. Se trata -como expresé- de una cuestión muy seria, y ningún Régimen podía dar una solución concreta y final. Sin embargo, la voluntad política expresada por la actual Administración, con la aquiescencia del Senado y la participación de integrantes de todas las bancas, representa la disposición a actuar para resolver un problema extremadamente grave.

Finalmente, se insistió mucho esta tarde en que existe tozudez para no dar ciertas franquicias tributarias. Y me refiero a ello porque no quiero que conste en la Versión Taquigráfica que no hubo controversia alguna al respecto.

Los Senadores de estas bancas hemos sido por muchos años partidarios de ciertas políticas donde la acción del Estado es más fuerte, seria y honda que en las propiciadas por el sector que representa el Honorable colega que usó de la palabra sobre el particular. De manera que no son los Senadores de ese sector quienes pueden pedir, sin contradecir su propio pensamiento económico, que se hagan excepciones en determinada zona, toda vez que tienen una visión política que se opone a la intervención del Estado y deja abierta la puerta para que el propio mercado juzgue la factibilidad de actuar, en cada Región.

Respecto de lo anterior, tenemos una triste experiencia en la zona. Se solicita que haya franquicias tributarias. Pero abrigo dudas en cuanto a que el capital privado, con ese solo incentivo, invierta allí sin que primero -y en eso estamos- el Estado efectúe un gasto en infraestructura, que no será inferior a entre 150 y 200 millones de dólares en los próximos años. Y lo haremos porque entendemos la situación. Pero generar y centrar todo en que la sola franquicia tributaria es el atractivo para el inversionista particular constituye un error. Nuestra experiencia al respecto es muy negativa. Durante decenios,

hasta no hace más de 20 años, las empresas fueron particulares; la zona se entregó al capital privado, y el resultado fue el que todos conocemos.

Nunca ha sido mi ánimo, señor Presidente y Honorables colegas, hablar fuera de las ocasiones que corresponden. Comencé diciendo que hacer análisis de tal naturaleza durante un homenaje contradice el propósito perseguido. Pero no puedo callar cuando se formula una observación tan crítica acerca de lo que representa el Gobierno y de las actitudes que hemos tenido sobre el problema abordado.

Por tal motivo, reitero lo que expresé al principio: este homenaje constituye mi opinión acerca del valor humano que tiene el trabajador del carbón.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Queda tiempo al Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 13 minutos de la hora de Incidentes programada.

El señor DÍAZ.- Mi pregunta, señor Presidente, es si el Comité Demócrata Cristiano aún dispone de tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

Puede usar de la palabra.

El señor PRAT.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Su Señoría?

Entiendo que ahora restituimos el orden de los Comités para hacer uso de la palabra en la hora de Incidentes. Por lo tanto, habría que hacer las compensaciones del caso.

El señor DÍAZ.- Yo me remito a lo expresado por el señor Presidente, a quien pregunté si nos quedaba tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hemos seguido el orden establecido. No había ningún representante del Comité Radical-Socialdemócrata. Entonces, corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Demócrata Cristiano, y posteriormente, al de Renovación Nacional.

El señor PRAT.- Señor Presidente, pido que el tiempo que queda hasta las 20 se redistribuya de manera equitativa entre los distintos Comités.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, denantes pregunté al respecto; se me contestó, y quiero hacer uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría tiene la palabra. Pero también es atendible la solicitud de distribuir el tiempo restante entre los Comités.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, seré muy breve.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hemos hablado más de una vez sobre el tema. Y las condiciones en que se desenvuelven los trabajadores del carbón ya fueron descritas por Baldomero Lillo en "Sub-terra". A la sazón, mientras esos mineros vivían en una situación miserable, había recursos suficientes para hacer el parque de Lota -que es una maravilla-, el parque Cousiño, el palacio Cousiño y otras obras por el estilo. Entonces, las exigencias que hoy se hacen al Estado podrían haberse planteado en esa época a los particulares.

Indiscutiblemente, hay que felicitar agente de gran empresa y esfuerzo que fue capaz de hacer esas inversiones. Sin embargo, se produce un fenómeno muy general, que se repite en la agricultura: cuando el kilo de kiwi vale tres dólares y las cosas andan bien, el Gobierno y el Estado no deben meter mano; pero toda vez que el arroz, el kiwi, el maíz, el trigo, etcétera, bajan mucho de precio, sí deben intervenir.

A mi juicio, hay que ser consecuente. El Estado siempre tiene que meter mano, porque él procura el bien común.

Hago esta reflexión porque parece que se olvidan las cosas. Indudablemente, la empresa privada, en todo lo sucedido respecto del carbón, con consecuencias que estamos pagando ahora, tuvo grandísima culpa.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿me permite hacer una pequeña rectificación histórica?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- El parque Cousiño se llama así, no porque lo construyera la familia Cousiño, sino porque el Intendente de la época tenía ese apellido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Renovación Nacional.

SENTIDO Y ALCANCE DE REQUISITO DE RESIDENCIA PARA ELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, es sabido que a los Parlamentarios permanentemente nos consultan sobre temas que dicen relación a normas legales o constitucionales, y las respuestas deben ceñirse al tenor de las mismas.

Sin embargo, a muchos nos ha llamado la atención que a las Regiones impares del país las visiten ahora personas (muchas de ellas muy ilustradas) que viven en la Región Metropolitana, señalando a los diversos medios, directa o veladamente, que pretenden ser candidatos a Senadores. Lo mismo

ocurre en muchos distritos con quienes, en la misma situación anterior, desean postularse como candidatos a Diputados.

Algunos de estos eventuales candidatos tienen méritos sobrados para llegar al Parlamento y ser legisladores. Pero creo conveniente recordar que el artículo 8° del Código Civil nos indica que la ley se presume conocida, al expresar: "Nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia.". Si la ley se presume conocida, con más propiedad debe presumirse conocida la Constitución Política, lo que, lamentablemente, no siempre sucede.

Los artículos 44 y 46 de la Carta Fundamental exigen, para postular a cargos Parlamentarios, estar radicados dos años antes de la elección en la Región pertinente. Por excepción fundada, el requisito de la residencia no se aplicó en los comicios parlamentarios de 1989. Sin embargo, fue necesaria para ello una sentencia del Tribunal Constitucional, el que con fecha 12 de mayo 1989, pronunciándose sobre el proyecto que modificaba las Leyes Orgánicas Constitucionales sobre Partidos Políticos y Votaciones Populares y Escrutinios en lo referente a pactos y distritos electorales, en el considerando 5°, dijo lo siguiente:

"La verdad es que el Constituyente de la Carta de 1980, que comenzó a regir el 11 de marzo de 1981, dio un tiempo más que suficiente -de varios años- para que el ciudadano que quisiera optar a un cargo de diputado pudiera radicarse en la región respectiva a que perteneciere el distrito electoral correspondiente; y que dicho Constituyente no pudo prever el imponderable de que hasta la fecha no haya podido dictarse la ley que determina los distritos electorales y que el día de la elección iba a ser fijado sólo en agosto de 1988, cuando ya era imposible cumplir el requisito de plazo de residencia con tres años de antelación a dicha fecha. Todo lo anterior lleva necesariamente a la conclusión de que el plazo de residencia con tres años de anterioridad a la fecha de la elección no puede ser exigible en esta primera elección."

Continúa la sentencia del Tribunal:

"Una interpretación contraria, no sólo atentaría contra el espíritu e intención de la Carta Fundamental, sino contra el propio tenor literal del artículo 44 de la Constitución, que da por supuesto que el interesado en postular por un determinado distrito electoral conozca con un plazo de antelación no inferior a tres años -contado hacia atrás desde el día de la elección- el distrito respectivo y la región a que éste habría de pertenecer."

No obstante la claridad de la sentencia en relación al requisito de la residencia, que la reforma constitucional de 1989 rebajó a dos años, estimo que se refuerza aún más este planteamiento con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 47 de la Constitución, que dice: "Se entenderá que los diputados y senadores tienen, por el solo ministerio de la ley, su residencia en la región correspondiente, mientras se encuentren en ejercicio de su cargo."

Sin esta norma, la inmensa mayoría de los Parlamentarios no podría postular a una reelección, porque han debido establecer la residencia en la Quinta Región o en la Metropolitana, como consecuencia de las funciones que les corresponde desempeñar.

De hecho, sabemos que un número importante de Diputados y Senadores -sobre todo los de las zonas más extremas- debió trasladar a sus familias, matriculando incluso a sus hijos en establecimientos educacionales en sus nuevos lugares de residencia. De manera que, aun cuando el Parlamentario vaya todos los meses, durante la semana regional, a su distrito o circunscripción, e inclusive mantenga una o más oficinas, o departamento o casa para alojar, jurídicamente ha dejado de tener ahí su residencia, y, por consiguiente, no podría postular a una reelección.

A fin de solucionar anticipadamente esa situación, que a todas luces dejaba en una posición injusta al Parlamentario en ejercicio, el constituyente lo previó y solucionó en el inciso primero del artículo 47 de la Carta.

Distinto es el caso de quienes en las elecciones parlamentarias pasadas fueron desde la Región Metropolitana a postular como candidatos a Diputado o Senador,, que no fueron electos y que regresaron a sus lugares de origen, pues, aunque hayan conservado sus inscripciones electorales o, no teniéndolas, se inscribieron con posterioridad, e incluso mantengan una actividad política, con oficina, casa o departamento, pero que viven y trabajan en la Región Metropolitana, no cumplen con la exigencia constitucional de la residencia.

Es más: vemos con sorpresa que hay dirigentes de todos los partidos políticos, con representación parlamentaria o sin ella, que viven y trabajan en la Región Metropolitana, quienes, ahora que se avecinan las elecciones presidenciales y se renueva la Cámara de Diputados y una parte del Senado, han expresado su deseo de postular a estos cargos. Es claro: en la Región Metropolitana no habrá elección de Senadores el próximo año, de modo que deberán postergar sus legítimas inquietudes hasta 1997, a menos que postulen a un cargo de Diputado.

Los resquicios legales -como instalar una oficina, o tener un contrato de arriendo firmado incluso ante notario, o viajar una vez a la semana o quincenalmente a brindar una asesoría o a hacer clases, o haber comprado un predio, y en la escritura se señale como domicilio el lugar donde está ubicado, etcétera-, de nada sirven. La Constitución exige residencia, y esta norma no puede ser objeto de resquicios. Fuera de la Región Metropolitana, estas personas no podrán ser candidatos.

En consecuencia, de acuerdo con el mérito de lo expuesto, solicito que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado informe respecto del verdadero sentido y alcance de la exigencia constitucional de residencia como requisito habilitante para ser elegido Diputado o Senador, a fin de disipar cualquier duda.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la hora de Incidentes.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:58.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción